

“CLASE”, PODER Y MATRIMONIO: CONFIGURACIÓN DE UNA ÉLITE DIRIGENTE. LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE CUBA DE AMIGOS DEL PAÍS.

LUCÍA PROVENCIO GARRIGÓS
Universidad de Murcia

ABSTRACT.

La Sociedad Económica de Cuba de Amigos del País, será la primera de las que se implanten en las colonias americanas. en consecuencia, su estudio es determinante para la comprensión del proceso de implantación y desarrollo de estas instituciones ilustradas. Este artículo pretende estudiar cómo la Sociedad económica, mediante una serie de estrategias y procesos, conforma en Santiago de Cuba, una elite dirigente cuyo papel será decisivo en la posterior historia de la ciudad y sus gentes.

Cuba's economical society called "Amigos del Pais" will be the first one to be implemented in the american colonies. As a result, the society research is a definite factor for the comprehensiond process of establishment and the illustrated institucional development. This article attempts to study how the economic society constitutes a ruling elite through a chain of strategies snd processes in Santiago of Cuba whose function will be relevant in the city later history and their people.

A lo largo de las investigaciones que llevamos a cabo en torno al tema "Lugar, representaciones, status y rol de la mujer Santiaguera, su acceso a la educación y la cultura"¹, he podido comprobar que en la ciudad de Santiago de Cuba la educación e instrucción, a fines del siglo XVIII, comenzará a ocupar un espacio de reflexión como un acto evidentemente propositivo. El foro desde donde partirán dichas reflexiones

¹ Este trabajo se ha llevado a cabo gracias a las ayudas obtenidas de la Universidad de Murcia (Beca Esteban Romero para estancia en el extranjero) y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la cual he sido y soy becaria de Investigación en los Proyectos: HUM 96/07 y PH/1/FS/97 de la Fundación Seneca. Ambos dirigidos por el profesor Andreo; proyecto este último que además se inscribe en la Red ALFA de la Comunidad Económica Europea: Tupac Amaru.

será la Sociedad Económica de Cuba de Amigos del País ². En Santiago de Cuba el hecho de que se realice el esfuerzo intelectual por crear un discurso en el que se intente estructurar un sistema de educación, estará ligado a la creación de la Sociedad Económica. Esta corporación, hija de las ideas ilustradas y del reformismo borbónico, determinó y canalizó buena parte de la realidad educativa santiaguera, especialmente en su génesis. Por esta razón haremos un especial hincapié en su proceso de gestación, fundamentalmente en aquellos elementos que, por su especial ideosincrasia, resultan relevantes en la comprensión del proyecto y opción educativos que se desarrollarán en Santiago de Cuba.

Uno de los elementos o factores que mejor va a definir la ideosincrasia de la Sociedad Económica, serán los hombres que la compongan. He considerado oportuno centrarme en ellos, para poder entrar en la comprensión de la naturaleza de la corporación santiaguera; siendo muy valioso, en esta línea, analizar el perfil social que se pretendía desde Santiago. Para ello será fundamental contar con los estatutos originarios que se enviaron al Consejo de Indias para su aprobación.

De acuerdo con este planteamiento, considero fundamentales tres evidencias que constatan la existencia de una oligarquía que va afianzando su posición como patriciado. En primer lugar, la veremos sacando a la luz pública su condición de noble e hidalgo, como requisito para formar parte de la institución; en segundo lugar constataremos su presencia en cargos de importancia en los organismos configuradores de la estructura de poder, (ejército, iglesia, cabildo, o instituciones económicas), no en vano su pertenencia a esas instituciones otorga y garantiza, desde el siglo XVI, su calidad de hidalgo, de limpieza de sangre y honor ³. Por último, donde haré más

² La institución se creó con el título: Sociedad Económica de Cuba de Amigos del País. La corporación santiaguera ha sido objeto de diversas investigaciones, que han centrado sus análisis especialmente en describir, cómo se estructuró y desarrolló, en sus inicios, para recuperarla cuando reaparece en la década del veinte. A continuación se señalan algunos de los estudios más significativos: De Izaskun ÁLVAREZ CUARTERO: "Los amigos del País en Santiago de Cuba," *Santiago, Revista de la Universidad de Oriente*, Julio-Diciembre, nº 79, 1995, pp. 53-74. Este artículo aparece recogido en su tesis doctoral: *El espíritu de la Real Sociedad Bascongada en América: las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba (1783-1832)*, Universidad de Deusto, 1995, microficha. "Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba (1787-1832): una aportación al pensamiento ilustrado", *Cuba la perla de las Antillas*, Actas de las I Jornadas sobre <Cuba y su Historia>, Doce Calles, CSIC, Madrid, 1994, pp. 35-43. ESCOBEDO, Ronald y BOSCO AMORES, Juan. "La Sociedad Económica de los Amigos del País de Santiago de Cuba", *La Real Sociedad Bascongada y América*, Actas III Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Fundación BBV, 1992, pp. 225-237.

³ Para este asunto existe abundante bibliografía, considero que la obra más reciente sobre el tema es la de: HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Cultura y limpieza de sangre en la España*

hincapié será en uno de los mecanismos o estrategias que este patriciado desarrolla para reforzar y perpetuar su ubicación en la cúspide del poder: observaremos cómo se despliega entre la oligarquía santiaguera una red de alianzas matrimoniales en las que se busca la consolidación como élite dirigente.

Este último aspecto cobra un sentido especial, leyendo el discurso inaugural de D^o Francisco Mozo de la Torre, director de la Sociedad Económica de Cuba de Amigos del País, en él descubrimos un objetivo prioritario de dicha asociación: convertir al matrimonio en un pilar fundamental de regeneración de la sociedad, para lo que será necesario introducir toda una serie de reformas y adelantos en la *Patria*. Dice así:

“De este modo se verán escuelas que aseguren el manejo, y conducta de la juventud. Establecer reglas fijas, y ciertas de los frutos que produce este terreno. Arbitrios con que emplear las innumerables manos ociosas, que tanto oprimen esta ciudad. Descubrimiento de la especies que pueden aumentar los ramos de comercio, todo lo que evitará en lo sucesivo la indigencia, y el horror con que esta hace mirar el matrimonio, medio eficaz de toda Población.”⁴

Los miembros de la Sociedad Económica serán portadores de un sentido del matrimonio y la familia que veremos desarrollarse sobre una complicada red de relaciones de parentesco; ahora bien, resulta muy interesante observar cómo desde la Sociedad Económica se quiere educar al pueblo para que practique el matrimonio, es decir, actúe según unos modelos de comportamiento matrimonial acordes con el orden establecido dictado por ellos. No obstante las actuaciones homogéneas en este campo, van a resultar casi imposibles dentro de la sociedad santiaguera, pues los distintos grupos sociales -separados por jerarquías de color, clase o estamento- darán al matrimonio un sentido distinto de acuerdo a sus intereses, amén de que la realidad cotidiana santiaguera estaba demostrando que las redes de parentesco establecidas en la forma oficial -matrimonio-, eran sustituidas entre algunos grupos de la población por el amancebamiento -especialmente entre aquellos entre los que mediaba la mezcla de razas-. En la sociedad de Santiago de Cuba existió una sólida inclinación al amancebamiento, de tal manera arraigado -no entramos ahora en las causas- que varias décadas después, en 1853, cuando el arzobispo de Cuba Antonio María Claret y Clara realiza una visita pastoral dirá que las gentes han olvidado que el primer paso para la formación de una familia es el matrimonio⁵.

Moderna Puritate sanguinis. Universidad de Murcia, Murcia, 1996. En ella se exponen, además de unas interesantes hipótesis, una excelente puesta al día.

⁴ Archivo General de Indias (A.G.I.) Santo Domingo, leg. 1476-B. *Extractos de las Juntas celebradas por la Sociedad Económica de Cuba en el año de 1788*. El subrayado es mío.

⁵ Un análisis sobre la opinión de Claret con respecto al amancebamiento y el matrimonio se puede ver en mi artículo: “Entre el espíritu y la materia: representación y significado de la educación de la mujer en la vida social de Santiago de Cuba en la primera mitad del siglo XIX”,

Con este planteamiento, un tanto intrincado, podremos comprender, a través del presente trabajo y en el posterior desarrollo de nuestro proyecto investigador, a los hombres que diseñaron teóricamente y que, como socios de la Económica, se convirtieron en arquitectos del pensamiento educativo ilustrado en la Ciudad de Santiago de Cuba.

1.- ¿QUIENES SON?

Por Real Cédula de 13 de septiembre de 1787 fueron aprobados los estatutos y la fundación de la Sociedad Económica de Cuba, de la que se tuvo noticia en Santiago el 25 de Febrero de 1788; la primera Junta tendría lugar el 20 de marzo de ese mismo año ⁶. Había pasado mucho tiempo desde que, en la noche del 15 de marzo de 1783, un reducido grupo de tres santiagueros habían llegado a la conclusión de fundar en su ciudad una Sociedad Económica.

Para su configuración serían llamados aquellos hombres que conformaban el patriciado de la ciudad, individuos de cuyas filas habían salido y salían las élites rectoras de la misma. En este sentido, encontramos que el capítulo 1º, nº 3 de los estatutos que se enviaron a Madrid -correspondiente a quienes debían de ser admitidos como miembros-, se establece:

“Todo socio deberá ser Hidalgo, o hijo de Padre, que sea, o haya sido Alcalde Ordinario de esta Ciudad, o de Capitán, o Nieto de Oficial de mayor graduación, o que su actual Empleo, lo ponga en el goze de las prerrogativas de aquellos, o finalmente eclesiástico Presbitero” ⁷.

El contenido de esta propuesta no fue aceptado por el fiscal del Consejo de Indias. Las razones que se adujeron para su rechazo fueron que no se adecuaba al contenido de los estatutos de la Sociedad Matritense que habían servido de modelo en la elaboración de los santiagueros ⁸; y que -siendo ésta una matización más

Femme, création et problèmes d'identité en Amérique Latine, Pau (Francia)- Mérida (Venezuela), en prensa.

⁶ A.G.I. Sto. Domingo, leg. 1476-B. *Extractos de las Juntas...*

⁷ A.G.I. Sto. Domingo, leg. 1476-B. *Estatutos para la Sociedad Económica de la Ciudad de Cuba de los Amigos del País*. Santiago de Cuba 1 noviembre 1783.

⁸ El organigrama de los estatutos de la Sociedad Económica de Cuba es similar en cuanto a forma y contenido respecto a la matritense, salvo en el hecho de que se introdujeron algunas modificaciones y se incorporaron otras respecto al modelo, pues se buscó la adecuación a las circunstancias propias de la sociedad santiaguera. A.G.I. Sto. Domingo, Leg. 1476-B. *Real Cédula de S.M. y señores del Consejo en que se aprueban los estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País (Madrid), con lo demás que se expresa, a fin de promover la agricultura, industria y oficios*. Año 1775, en Madrid, en la Imprenta de Pedro Marin. A.G.I.

significativa-, aun entendiendo que las circunstancias cubanas exigían cuidar la relación y separación de las castas:

“[...] no por eso se ha de ceñir la Sociedad a unas clases tan escogidas, que sea corto el numero de personas idoneas que pueda producir al paso que no ay razon para negar la entrada a las demas familias blancas honradas, y honestas, en quienes aunque no se encuentre aquella cualidad apetecida por el estatuto, brillaran otras acaso mas apreciables para el intento, en cuya atencion es de sentir el que responde de que se debe enmendar este articulo, y franquear la entrada en la sociedad a todas las personas que sean decentes, honradas y capaces de llenar los obgetos de ella, aunque no tengan por su familia la distincion señalada en dicho capitulo.”⁹

De este texto se infiere que existían diferencias en cuanto a cuáles debían ser las cualidades de los futuros miembros de la institución Económica. El Consejo, haciéndose eco del pensamiento del fiscal, señalará que los valores que debían tenerse en cuenta eran “*la utilidad del cuerpo*” y no “*la escrupulosa indagación de las cualidades de familia y dignidad*”¹⁰. Desde Madrid y de manos del Despotismo Ilustrado, se están queriendo eliminar los privilegios de familia como elemento de mérito, para sustituirlos por un nuevo sistema normativo regido por la utilidad y el trabajo.

Para la adecuada comprensión de esta modificación es necesario contextualizarla con otra variación que sufrió el estatuto original. Me estoy refiriendo a la elección del cargo de director. Desde Santiago se había propuesto que debía ser un cargo electo¹¹, pero el Consejo, al final, convino en que éste debía recaer permanentemente en la figura del Gobernador de la ciudad¹², representante del poder central.

Detrás de esta resolución, como de la anterior, se adivina miedo, el miedo a que la ciudad de Santiago en la búsqueda de “[...]el aumento de la agricultura, la crianza de ganados y la educación pública” pudiese “[...]producir perjudiciales efectos a las manufacturas y al comercio de España que surte de ellas a las referidas

Sto. Domingo, leg. 1476-B. *Estatutos para la Sociedad Económica...*1783.

⁹ A.G.I. Sto. Domingo, leg. 1141. *Parecer del fiscal*, 3-12-1786. El subrayado es mio.

¹⁰ A.G.I. Sto. Domingo, leg. 1141. *Consulta del Consejo*, 13-3-1787.

¹¹ Esta propuesta se inspiraba en la señalada por la matritense (título V, nº 3 y 4. A.G.I. Sto. Domingo, Leg. 1476-B. *Real Cédula de SM...*) siendo los requisitos similares. El aspecto fundamental que se señala en Santiago al respecto es el siguiente: Título 5. Del Director. nº 2: “El oficio de Director debe recaer con preferencia, en Persona instruida en el instituto de la Sociedad, afable, y accesible, laborioso, y que notoriamente tenga afision a la prosperidad de la Patria, que esté libre de orgullo, y de preocupaciones vulgares”. A.G.I. Sto. Domingo, leg. 1476-B. *Estatutos para la Sociedad Económica...*1783.

¹² A.G.I. Sto. Domingo, leg. 1141. *Consulta del Consejo*, 13-3-1787.

provincias”¹³. En la práctica se pretendía que América sostuviese de materias primas a las manufacturas y compuestos que se realizaban en las fábricas españolas y que, así todos saliesen beneficiados a través del comercio. Ante todo había que respetar el pacto económico colonial. La máxima se convirtió en dogma y, desde España, se cuidó muy bien de recordar a los santiagueros, que aun no existiendo Sociedades Económicas persiste la preocupación por el progreso de los ramos citados. Las medidas al respecto fueron incluídas en la Instrucción general de Intendentes; medidas que, en el caso de Santiago, están en manos del gobernador en quien recae también la dirección de la Sociedad Económica.

Según ésto el gobierno central no podía permitir que esta institución se convirtiera en un organismo autónomo, al margen de la estructura colonial, en manos de la oligarquía criolla. No hay que olvidar que cuando en Madrid se están estudiando los estatutos de la Sociedad Santiaguera lo que se analiza es:

“ [...] no tanto considerando en particular la situación de la ciudad de Cuba, que oy pretendía establecer Sociedad económica, sino en comun las de las demas ciudades de aquellos Reynos, que a exemplo de la de Cuba podrian promover iguales establecimientos”¹⁴

La circunstancia de ser la Sociedad Económica de Santiago la primera que se apruebe para América, hará que se cuiden bien los detalles como este que tratamos, por parte del poder gubernativo.

Situados de nuevo frente a la polémica que se suscitó por el perfil social-familiar que desde Santiago se exigía en la admisión de socios, se puede ahora analizar con una perspectiva más amplia, otra de las aristas que la Sociedad Económica representaba como problema, con respecto a los intereses gubernativos: nos estamos refiriendo al conflicto entre el poder local y el poder central. El análisis de esta dialéctica de poderes la iremos desentrañando en el decurso de este trabajo; baste ahora señalar que la política seguida por el Despotismo Ilustrado consistió principalmente en la centralización y fiscalización de cualquier proceso reformista, lo que implicaba tener controladas a las instituciones que, como la Sociedad Económica, se creaban para encauzar una dinámica de crecimiento, de ese modo no estaría bajo el exclusivo control de las oligarquías criollas locales.

En Santiago de Cuba esta relación de fuerzas cobrará una entidad muy peculiar porque la oligarquía santiaguera pretenderá, a finales del siglo XVIII, ser protagonista de su propio destino y no mero espectador. En el primer año de vida de la Sociedad Económica sabemos, por los extractos de las juntas celebradas, que no hubo incorporación de nuevos miembros. Estos fueron los mismos que se habían propuesto en 1783 y es posible que, de no haberse interrumpido la actividad de la institución al

¹³ A.G.I. Sto. Domingo, Leg. 1141. *Dictamen del fiscal*, 5-7-1786.

¹⁴ A.G.I. Sto. Domingo, leg. 1141. *Consulta del Consejo*, 13-3-1787.

año de su puesta en marcha, se hubiera podido seguir la evolución del perfil del socio. A partir de su reinstalación el 20 de febrero de 1825 ¹⁵ tenemos listas de los individuos que la fueron componiendo ¹⁶, pero se alejan cronológicamente demasiado del período que tratamos (momento fundacional de la institución); ello exigiría

¹⁵ Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba (A.H.P.S.C.). Fondo Gobierno Provincial. *Sociedad Económica de Amigos del País*, Leg. 2372, exp. 7.

¹⁶ En la publicación Guía de Forasteros [en la siempre fiel isla de Cuba y calendario manual. Habana. Imprenta del gobierno, capitanía general y de la Real Sociedad Económica], que se editaba como apéndice de las Memorias de la Sociedad Económica de La Habana, aparecen de forma periódica, los nombres de los socios de esta segunda etapa de la de Cuba agrupados en: Socios ministros, Socios de honor, Corresponsales y Socios numerarios. Ver como ejemplo el volumen editado en 1836, pp. 165-168, Hemeroteca Municipal de Madrid.

Más interesante resultan las listas expedidas directamente en Santiago de Cuba en 1843, 1847 y 1865-66, por las siguientes razones: En primer lugar a los cuatro epígrafes anteriores se añade el de Socio de mérito, en segundo lugar aparecen también las distintas secciones - educación, agricultura e industria entre otras- que componían la sociedad y los hombres que la integraban, y en tercer lugar que en los listados de 1843 y 1847 acompañando a cada nombre se anota la fecha de su admisión o nombramiento. Archivo Histórico Municipal de Santiago de Cuba. (A.H.M.S.C., *Fondo Ayuntamiento Colonia, Documentos de la Sociedad Económica de Cuba*, Leg. s/n).

Este archivo se encuentra en proceso de catalogación por lo que, de momento, hay legajos y expedientes sin clasificar; en consecuencia es imposible citar una ubicación exacta. Los listados a los que he hecho referencia aparecen en tres expedientes con la siguiente denominación: *Lista de los individuos que componen la Real Sociedad Económica de esta ciudad, y también de los que forman sus secciones*. De los tres documentos, en dos, aparecen especificados claramente los años a los que corresponden: 1843 y 1847; pero en el tercero no se señala el año; aunque en la primera hoja aparece 1787 -evidentemente el año en el que se aprobó, como ya ha quedado dicho, por la lista de miembros he podido deducir que no le corresponde. Aunque el expediente aporta datos suficientes para poder ubicarlo cronológicamente: En primer lugar a D. Miguel Bou, miembro de la Sección de Historia, se le señala como alcalde municipal, que lo fue entre diciembre de 1863 y 1866. En segundo lugar el secretario es D. Eusebio Faustino Capaz, a quien vemos ejerciendo sus funciones en un documento firmado en Santiago de Cuba el 31 de Octubre de 1866 (A.H.P.S.C., Fondo Gobierno Provincial, *Sociedad Económica de Amigos del País*, Leg. 2372, exp. 9), y en tercer lugar, por lo que extraemos de otros documentos, en los primeros meses -y posiblemente en los posteriores- de 1865, el director de la Sociedad Económica fue D. Francisco de P. Bravo (A.H.M.S.C.) *Fondo Ayuntamiento Colonia, Actas de la Sociedad Económica de Amigos del País*, Leg. s/n), y en el listado del que hablamos aparece ocupando este cargo D. Gonzalo Villar. De acuerdo con todo esto deduzco que el período cronológico de este tercer listado estaría entre mediados o finales de 1865 y prácticamente todo 1866.

introducir otros parámetros de análisis, especialmente porque las circunstancias que contextualizaron su reinstalación fueron muy distintas de las que se dieron en 1783.

Así pues, aunque este estudio de carácter evolutivo hubiese resultado de gran interés, no lo es menos analizar a los setenta hombres que compusieron la lista de los socios fundadores de la Sociedad Económica ¹⁷. Incluso se puede decir que resultará más significativo para entender lo que anteriormente he denominado: momento fundacional.

En el logro de este trabajo ha resultado de especial interés el listado de los socios porque, además de señalar el nombre del individuo, añade la función socio-profesional que ejerce dentro de la sociedad santiaguera, lo que ha permitido agruparlos por sectores ¹⁸. Según esto habría habido: 27 militares (38'7%); 17 clérigos seculares (24'2%); 7 pertenecientes al cuerpo de la administración y jurisprudencia (10%), 6 regidores (8'5%), 1 profesor de cirugía, y por último un grupo de once (15'7%) de los que no se aporta ningún dato pero a los que, por sus apellidos podemos perfectamente integrar dentro de las familias que componían la élite local.

Un primer acercamiento a los datos anteriores nos lleva a comprobar la existencia de una perfecta adecuación a los requisitos exigidos en los estatutos: La condición de hidalguía ¹⁹ está presente en la oficialidad militar, en los representantes de la iglesia, en los regidores, en los empleados de la administración y jurisprudencia, y hay suficientes indicios para pensar que los restantes también disfrutaban de esta condición: el apellido Sánchez de Carmona pertenecía a una de las familias de las llamadas de primera jerarquía y los Creagh eran reconocidos como nobles; en cuanto al profesor de cirugía, José Rodríguez, su apellido pertenecía a "*las primeras ilustres genealogías de esta ciudad*" ²⁰.

Por lo que se observa, y utilizando las palabras del propio fiscal, sólo vemos individuos pertenecientes a las clases escogidas, y no aparecen hombres -evidentemente se presupone que blancos- que no pertenezcan a las familias distinguidas (y que en su defecto pudiesen aportar valores más útiles para el funcionamiento de la sociedad). Estos hombres desarrollan su vida a un nivel de élite.

¹⁷ Esta lista aparece anexa al documento: A.G.I. Sto. Domingo, leg. 1476-B. *Extractos de las Juntas...* 1788.

¹⁸ Ver anexo I. Lista de los socios fundadores, por sectores socio-profesionales.

¹⁹ El privilegio de hidalguía se obtenía a partir del siglo XVI por dos vías: Haber sido conquistador o descendiente legítimo de éste -condición que dejó establecida Felipe II-, o bien haberlo comprado con el poder del dinero. Sobre la forma de como se manifiesta esta condición en Cuba se puede ver el estudio de FRAGINALS, M, *Cuba/España. España/Cuba. Historia común*, edit. Crítica, Barcelona 1995, pp. 104-111.

²⁰ BACARDI Y MOREAU, Emilio, *Crónicas de Santiago de Cuba*, Madrid, 1973 (2ª ed.), tomo. I, pp. 296.

ocupan los escalones más altos desde el punto de vista social, y forman parte de la oligarquía de la ciudad. Es fácil deducir que sus actitudes, acciones o comportamientos estarían forzosamente marcados por la pertenencia a esa oligarquía. Es claro, pues, que un estudio de los componentes de la Sociedad Económica, es un estudio de la oligarquía santiaguera.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, es fácil observar el marcado interés de estas personas por sacar a la luz su apellido porque goza de hidalguía, nobleza de sangre, legitimidad o esclarecido linaje. En este sentido actúan por ejemplo el subteniente D. Ramón Blanco de Anaya que promoverá las diligencias oportunas para que el ayuntamiento acuerde "*su calidad de nobleza que han gozado sus ascendientes y colaterales*" ²¹, resolviéndose que su apellido es de "*primera nobleza e hidalguía en esta ciudad*" ²². Al también subteniente D. Domingo Sánchez de Carmona se le expedirá certificado de "*hidalguía, nobleza de sangre, conducta y buen porte*" ²³, descendiendo su familia de la primera jerarquía de la ciudad. En 1789 se informará que el capitán D. José Agustín de Boza es "*de buena nobleza, legitimidad y buenas costumbres*" ²⁴. El capitán D. Juan Colás sacará testimonio de "*calificativo de antigua nobleza*" ²⁵. El oficial de Real Hacienda D. Fernando Solorzano en 1800 presentará información y ejecutoria de noble nacimiento ²⁶. Esta dinámica se repite a lo largo de estos años, promovida por los López del Castillo (legitimidad, limpieza y distinción), los Garvey (notoria distinción y nobleza), los Cisneros (familia de las consideradas de primera jerarquía) o los Creagh (reconocidos como nobles) entre otros.

¿Qué había detrás de esta actitud? Sin duda la obsesión por la búsqueda de un pasado que dignifique su presente: un pasado que cuanto más rancio más realzará el linaje y encenderá el deseo de atar a la familia a un apellido del que se pueda blasonar por su vejez. Más aún si puede llegar a demostrarse que pertenece a las primeras genealogías de la ciudad.

Las familias de la oligarquía están, pues, consolidando su propia identidad a través del linaje, en un mundo socialmente estratificado asentado en jerarquías clasistas-estamentales; pero no sólo en el apellido, también en la posesión de un patrimonio que les proporciona poder económico. Ejemplo de combinación de estos dos elementos, son el del coronel D^o Antonio Mozo de la Torre y el capitán D^o José Nicolás Pérez importantes cosecheros de tabacos e introducidos también en el negocio

²¹ BACARDI, *Crónicas...*, t. 1, pp. 246. año 1788.

²² BACARDI, *Crónicas...*, t. 1 pp. 288. año 1796.

²³ BACARDI, *Crónicas...*, t. 1, pp. 215. año 1779.

²⁴ BACARDI, *Crónicas...*, t. 1, pp. 251. año 1789.

²⁵ BACARDI, *Crónicas...*, t. 1, pp. 191. año 1797.

²⁶ BACARDI, *Crónicas...*, t. 2, pp. 27. año 1800.

del azúcar²⁷ ; así como el del capitán D° Felipe Antonio Mustelier, dueño de ingenios²⁸ . Una de las familias más poderosas económicamente fue la encabezada por D° Francisco Sánchez de Carmona, que reunía tres haciendas de 32.232 hectareas, 2.400 caballerías y 10.000 cabezas de ganado, amén de un ingenio de azúcar. llamado Los Caymanes, en el que mantenía una tenería y un tejtar del que se proveían las Reales Obras de la ciudad²⁹ . Estos casos, a la vez que muestran la correlación entre condición de hidalgo y poder económico, revelan que estos hombres, cuando entren en la Sociedad Económica de Amigos de Cuba, lo harán con unos intereses económicos específicos marcados por la trayectoria de su patrimonio particular. Hay que señalar que no todos -haciendo extensivo este plural al conjunto oligárquico- disfrutaban de un potencial económico de tal embergadura; por ejemplo, cuando se vaya a casar el hijo del capitán D° José Felipe Cisneros, miembro de la Económica, D° Desiderio, con D^a María Luisa Portuondo, ligados en segundo y tercer grado de parentesco alegrará su mujer, pues él había fallecido, que no está conforme con la boda por los costes de la licencia³⁰ , ya que tienen un corto patrimonio. Otros casos son aún más elocuentes, como el de D° Domingo Sánchez, sobrino por línea paterna de D° Francisco Sanchez de Carmona del que anteriormente hemos dicho que tenía grandes posesiones. Cuando se case la hija del primero con un primo hermano, alegrarán que son pobres, aunque como “contrapartida” su familia es de las de abolengo en la ciudad.

2.-¿DÓNDE ESTAN?

Profundizando en los comportamientos de los integrantes de la Sociedad Económica y por extensión de la oligarquía santiaguera, fundamentalmente criolla, vamos a introducirnos en el análisis de uno de los elementos o variables más significativo de dicho comportamiento: La inclusión en los órganos de poder colonial: Ejército, iglesia, cabildo³¹ y administración pública. La lista de los socios nos permitirá echar una mirada sobre un proceso que tendría especial relevancia y significado en la conformación de la élite citadina.

²⁷ Archivo General de Simancas (A.G.S.) Secretaría de Guerra, leg. 6849, exp. 58. *Papel anónimo de la ciudad de Cuba contra su gobernador, Juan B. Vaillant*, (segundo anónimo), 28 junio 1792. Fol. 53,54,55.

²⁸ BACARDI, *Crónicas...*, t.1, pp. 160.

²⁹ A.G.I. Sto. Domingo, leg. 1250. Cit por ESCOBEDO..... *Op.cit.*, pp. 238, nota 14.

³⁰ Un desarrollo sobre esta temática y este caso, se realizará más adelante.

³¹ Interesantes propuestas sobre esta temática en Cuba han sido planteadas por Manuel Moreno Fraginals en su libro *Cuba/España. España/Cuba. Historia Común*, especialmente en los capítulos: “Nacimiento de la oligarquía”, pp. 60-67 y “Criollos, militares y nobles”, pp. 137-144.

a.- Ejercito.

El hecho que posiblemente más llama la atención, al estudiar a los componentes de la Sociedad Económica, es el porcentaje tan elevado de militares, hasta un 38'5% de oficiales de elevada graduación, siendo el criollo santiaguero el elemento predominante.

En la consecución de este logro fue decisivo el hecho de que el gobierno español, en el decurso del siglo XVIII y fundamentalmente en su segunda mitad, hubo de dar participación al criollo en la defensa de Cuba. Cuando en 1741 el almirante Vernon quiso hacerse con la plaza de Santiago de Cuba, en su defensa participaron 350 hombres de la guarnición y unos 700 voluntarios criollos³²; mientras que sin duda, una de las causas de la caída de La Habana en manos inglesas (1762) fue la ausencia de las milicias criollas en la defensa de la ciudad³³. A partir de este momento, se revelará en primer lugar y con toda su crudeza, la importancia geoestratégica de Cuba en el enclave caribeño y, en segundo lugar -y este es el punto que más nos interesa- España se dará cuenta de que con los contingentes militares que tenía en Cuba no podría defender la isla: por lo que era preciso contar con la participación del elemento criollo. Con la implantación de este nuevo sistema militar, Cuba vio cómo en poco tiempo las ciudades consideradas vitales para la defensa -La Habana o Santiago-, se llenaban de soldados peninsulares³⁴; y cómo en la organización de las nuevas fuerzas

³² PEZUELA, Jacobo de la, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico, de la Isla de Cuba*. T. II. Imprenta del Establecimiento de Mellado. Madrid, 1863, pp. 178. El Ayuntamiento de Santiago, ante la inminente llegada de los ingleses y la posible pérdida de la ciudad, hablaron en su nombre y en el de todos los vecinos: "ofrece concurrir, personalmente y con sus bienes, a la defensa de la plaza, si fuese atacada por los ingleses con motivo de la guerra con dicha nación". En la defensa, que duró "cuatro meses y veinte días" participaron "todos los vecinos sin distinción" que acudieron "a los puestos avanzados, con las armas en la mano". BACARDI, *Crónicas...*, t. I, 1741, pp. 136-137. El sentimiento que unifica la acción de los vecinos es el criollismo, que se manifiesta opuesto a distinciones, ante fuerzas externas que los amenazan. Un relato ameno de lo acontecido se puede encontrar en el libro de Juan María RAVELO, *Jirones de Antaño. Narraciones de Santiago de Cuba*, Editorial "El Arte", Santiago de Cuba, 1947, en el capítulo "En Guerra con los Ingleses", pp. 171-181.

³³ PORTUONDO ZUÑIGA, Olga, "La consolidación de la sociedad criolla (1700-1765)", *Historia de Cuba. La Colonia, evolución socioeconómica y formación nacional, de los orígenes hasta 1867*, Editorial Política, La Habana, 1994, pp. 209.

³⁴ El 1 de Julio de 1763, llegó a La Habana el Conde de Riela, Dº Alfonso Funes de Villalpando, para tomar posesión de la isla como Gobernador y Capitán General, lo hizo con "4 navíos, 2200 hombres de todas armas y un numeroso tren de artillería", GARCIA DE ARBOLEGA, José, *Manual de la isla de Cuba, compendio de su historia, geografía, estadística y administración*, Imp. del Tiempo, Habana 1859 (2ª ed. correg y aumentada), pp. 37.

militares, no sólo tuvieron una participación activa los gobiernos municipales que se encargaron de su coordinación y mantenimiento, sino que la oligarquía se hizo con el mando de las nuevas fuerzas militares³⁵.

En esta línea se puede advertir cómo la oligarquía perteneciente a las antiguas familias de Santiago de Cuba copará los puestos de la oficialidad: D^o Domingo Sánchez de Carmona que, como anteriormente se ha dicho, descendía de familias consideradas de primera jerarquía en la ciudad, fue Teniente coronel del batallón de voluntarios blancos, y su hijo D^o Domingo Sánchez llegó a ocupar el puesto de capitán de Milicias: ambos fueron miembros de la Sociedad Económica. Dentro de la familia Jutziz ocuparon puestos de responsabilidad militar D^o Vicente, como coronel comandante del Morro (había heredado la profesión de su padre el coronel D^o Manuel José de Justiz), y a su vez un hijo del primero recogió la antorcha militar. D^o Manuel llegando a ser teniente. Un último ejemplo lo podemos encontrar en el teniente coronel D^o Joaquín Cisneros y en su hijo el capitán de milicias D^o José Felipe, ambos integrantes de las filas de la Sociedad Económica.

Tal y como evidencian los ejemplos anteriores, el colectivo oligárquico santiaguero fue teniendo acceso a la oficialidad militar, aunque eso no había sido logrado con la introducción de las reformas acaecidas en el ejército cubano; pues mientras no tuvieron el camino directo abierto utilizaron estrategias que les permitieron la entrada en el ejército, por ejemplo casar a sus hijas con oficiales españoles: su descendencia, ya criolla, podía seguir los pasos del progenitor. Con todo la vía de la que hemos hablado continuó explotándose, ya que como mecanismo de acceso a la carrera militar y especialmente a su jerarquía, resultó efectivo.

b.- Iglesia.

El acceso al poder por parte de la oligarquía criolla, no se limitó, como anteriormente se ha dicho, al ejército; sino que implicaba también tener el control en otras instituciones y cuerpos como la Iglesia. Sin duda el solo hecho de que el 24'2% de los miembros de la Sociedad Económica fueran clérigos seculares nos pone sobre la pista de que la oligarquía citadina había logrado introducirse entre la élite eclesiástica. El máximo logro en este camino fue el nombramiento de D^o Santiago José -miembro de la familia Hechavarría y Elgueza, una de las más importantes de la ciudad- como obispo de Cuba en 1769³⁶, Hechavarría fue el único criollo que ocupó este puesto en

La ciudad de Santiago de Cuba fue viendo como poco a poco las fuerzas militares de la plaza aumentaban, y en 1775, por ejemplo, se componían de: "Un batallón de fuerzas veteranas. Un batallón de milicias. Dos cuerpos de pardos y morenos, *arregados*. Un ingeniero militar con su destacamento. Un destacamento de artilleros. Un destacamento de dragones montados". BACARDI. *Memorias...*, t.1, pp. 201.

³⁵ MORENO FRAGINALS, *Op.cit.*, pp. 138-139.

³⁶ La Real Ejecutoria para el gobierno eclesiástico le fue despachada por S.M. el 3 de

tiempos de la colonia, con la consiguiente concentración, en manos de su familia del máximo poder eclesiástico. Sin embargo, la penetración en las altas esferas eclesiásticas por este canal no fue la norma sino la excepción: más corriente es encontrar individuos de la élite entre los miembros del cabildo eclesiástico: es el caso del director de la Sociedad Económica, el doctor don Francisco Mozo de la Torre, Deán de la iglesia catedral y hermano de D^o Antonio Mozo de la Torre, del que ya hemos hablado. Este grupo perteneciente al alto clero había salido de familias con un alto nivel económico: basta comprobar apellidos como los Boza, Correoso o Hierrezuelo entre otros, pertenecientes a las familias distinguidas de la ciudad (sobra decir que todos eran hidalgos). Los testamentos de algunos de ellos constatan cuál era su potencial; por ejemplo, el racionero de la iglesia catedral, D^o Manuel Garzón, hombre al que se le definió como de notable elocuencia y sólida virtud, dejó al morir el 13 de septiembre de 1796 mil pesos para la nueva catedral, mil para la iglesia de San Francisco que se estaba construyendo por aquel entonces, y mil para los pobres de la ciudad ³⁷; lo que manifiesta que su erario particular era cuantioso: y el canónigo penitenciario D^o Bernardo Antonio del Pico y Redín, en su testamento, dejó estipulado que sus bienes se dedicaran a obras de caridad ³⁸. En esta misma línea hubieron de estar los diversos miembros del estado eclesiástico que formaron parte de la Sociedad Económica.

c.- Cabildo.

Probablemente el dato más característico de la oligarquía urbana sea su control del poder municipal. El cabildo se convertía en marco de excelencia e influencia en la vida político-social de la ciudad, a la vez que, desde dentro, controlaba la economía local sin perjuicio de la particular: incluso, al tener bajo su dirección aquella, podía dirigirla hacia los intereses de esta segunda, es decir, su patrimonio.

Algunos miembros de la corporación Económica formaron parte del cabildo ocupando el cargo de alcalde y otros, o bien eran hijos, o familiares, de alcaldes³⁹.

Agosto de 1769, y tomó posesión de su silla el 20 de mayo de 1770. BACARDI. *Memorias...*, pp. 67-68. Hasta 1788 sólo hubo un obispado en la isla, con sede en Santiago, fecha en la que se creó el de La Habana.

³⁷ RAVELO. *Op.cit.*, pp. 148.

³⁸ Este hombre fue conocido como el Padre Picó, y recordado porque sus bienes se emplearon en la fundación de la Casa de Beneficencia. En recuerdo de su memoria la ciudad le levantó un simbólico monumento. RAVELO, *Op.cit.*, pp. 149.

³⁹ Miembros de la Sociedad Económica que fueron alcaldes (eran dos al mismo tiempo, de primera y segunda elección) hubo varios entre los que destacamos: Capitán Joaquín de Cisneros (1769), capitán Felipe Antonio Mustelier (1770), Pedro Valiente (1773), Antonio Mozo de la Torre (1776), capitán José Agustín de Boza (lo ostentaría dos años: 1778 y 1787, aunque el

También los había que lo hacían como regidores (huelga decir que debían ser de condición noble e hidalga) o bien perpetuos (modalidad exclusivamente hereditaria) o bien electos. Entre los primeros estuvieron D^o Juan Francisco Garvey y D^o José García Bustamante, cuyas familias reunieron el suficiente potencial económico para poder comprar el cargo; de esta forma el cabildo quedaba en manos de una élite que identificó sus intereses con los de la ciudad. Con respecto a los electivos es de suponer igualmente la importancia de los motivos económicos para intentar ocupar la regiduría. Fue el caso, por ejemplo, de los Sánchez de Carmona unos de los mayores hacendados de la región; concretamente, Francisco Javier Sánchez ambicionó parcelas de poder político para lograr el desarrollo de su personal economía.

d.- Administración y jurisprudencia.

Para terminar este apartado esbozaremos con ejemplos cómo la oligarquía llegó a ejercer posiciones de preeminencia en estos campos: administración y jurisprudencia.

El caso que posiblemente más llame la atención, sea el de la familia Hechavarría Elgueza (de la que ya hemos hablado) porque controlaban uno de los sectores económicos más importantes de la localidad, el del tabaco, en el que llegaron a ocupar altos puestos de responsabilidad y decisión en la Factoría de Tabacos (no hay que olvidar que la economía santiaguera se sustentaba con la producción tabaquera, aunque también con el azúcar). Vemos, por ejemplo, como Ministro factor de tabacos de Cuba, a D^o Luis de Hechavarría Elgueza y Nieto. Al hablar del acceso de estas familias al poder eclesiástico dijimos que la de los Hechavarría había extendido su red familiar a las más altas esferas -caso del obispo D^o Santiago José Hechavarría, hermano de D^o Luis-; ahora es el puesto de Ministro de la Real Factoría de Tabaco en los años setenta del siglo XVIII⁴⁰. Es una trama en la que se atisba, el deseo de una familia por alcanzar puestos-clave que le permitan moverse con soltura y seguridad en los campos religioso, político y económico.

En el ámbito de la jurisprudencia, aludimos a un abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo: D^o Francisco Mancebo; que destaca entre los miembros de la corporación Económica: tan sólo el apellido basta para saber que formaba parte de una

cargo era electo y por un año podía ser elegido en más de una ocasión), subteniente Domingo Sánchez de Carmona, que como en el caso anterior lo fue dos años: 1780 y 1785, Luis de Hechavarría (1781), Pedro Alonso Betancurt (1784), Santiago Lino Sánchez de Carmona (1787), el capitán José Ferrer y Hechavarría (1788), capitán José Nicolás Pérez (1791), Juan Chrisostomo Ramos (1791), Santiago de Hechavarría y Ferrer (1792), José de Granda (1794). Entre los que no lo fueron pero sí algún familiar estaba por ejemplo el padre de Tomás María Creag: Tomás José Creagh, que lo fue en dos ocasiones. Esta información ha sido extraída de BACARDÍ, *Memorias...*, t.1, pp. 28-29.

⁴⁰ PORTUONDO ZUÑIGA, Olga, "Santiago de Cuba y su Jurisdicción: 1770-1790", *Santiago, Revista de la Universidad de Oriente*, Jul-Dic. 1995, pp. 28.

familia definida como de notoria distinción y antigua nobleza. Huelgan más explicaciones.

Cerramos este apartado con la mención de un personaje. D^o Pedro Valiente, contador real de diezmos de la diócesis, administrador de correos y, que como miembro de la Sociedad Económica, ocupó el cargo de censor⁴¹. Lo citamos aquí, desde luego, por su perfil socio-profesional; pero sobre todo por que es el "intelectual" de la Sociedad Económica, y sus discursos *-papeles-*, son los únicos que se conservan, (excepción hecha del discurso inaugural del director) gestados en el marco de dicha Sociedad. Esto lo convierte para nosotros, en el personaje más valioso, por las posibilidades que ofrecen sus escritos a la hora de analizar el pensamiento educativo de la Sociedad Económica.

En definitiva. Una valoración de los procesos analizados nos permite concluir que es desde estas condiciones y posiciones desde donde los miembros de la Sociedad Económica, como integrantes de una oligarquía, se relacionan y actúan con el mundo que les rodea. Hemos visto cómo este patriciado consigue aquello que lo convierte en una élite, en virtud de una hábil dinámica que camina en dos direcciones, en cierto sentido opuestas: Una de oligarquía abierta y otra que tiende al cierre. Es difícil establecer dónde se encuentra la línea de demarcación en un sistema tan entrecruzado como éste.

Según el análisis realizado hemos visto a una oligarquía abierta, en cuanto que consigue sus objetivos, y en cuanto se apresta a mantenerlos. La hemos visto pidiendo reconocimientos de nobleza e hidalguía y subiendo escalones en las jerarquías de poder, para lograr definir bien los contornos y límites que, al ser establecidos, manifiestan su tendencia al "cierre", por querer dejar claro, con ellos, a los posibles aspirantes competidores, las barreras que les separaban y los condicionantes difícilmente superables para acceder a ese patriciado: hidalguía, potencial económico, poder municipal y... hasta limpieza de sangre. ¿Ante quiénes se cerraba este patriciado?: Es obvio que en una sociedad donde el color se había afianzado como valor meritocrático, se diera la espalda a todo aquel por cuyas venas corriese sangre negra: hay suficientes indicios como para pensar que a quienes en realidad se ponía fronteras era a aquellas gentes blancas que no eran de su condición. De hecho el reconocimiento de limpieza de sangre, entre esta oligarquía, había quedado en segundo plano y se buscaba un escalón más alto y más difícil: el de la hidalguía. Ya advertimos que, en el proyecto de los estatutos, una de las condiciones exigidas era ser hidalgo y

⁴¹ Las funciones del censor en la Sociedad Económica eran fundamentalmente "cuidar de la observancia de las constituciones de la Sociedad, y que cada uno cumpla con sus encargos y comisiones", dictaminar sobre aquellos asuntos gubernativos que no se pudiesen resolver "de pronto", y por último cuidar "de la puntual extensión de las Actas, y acuerdos de la Sociedad, e intervenir en la liquidación de las cuentas". A.G.I., Sto. Domingo, leg. 1476-B, *Estatutos para la Sociedad Económica...*1783, título 7.

no se hacía ninguna mención a la limpieza de sangre porque se sobreentendía su existencia. Los demás requisitos, eran, por supuesto, igualmente elitistas. Ahora podemos ver, desde otra perspectiva, cómo a la Sociedad Económica no le interesaba que formasen parte de ella aquellos que, aun siendo blancos, no formaban parte del patriciado.

3.-¿CÓMO SE PERPETÚAN?: ALIANZAS MATRIMONIALES.

Quisiera iniciar este apartado recordando unas palabras que escribiera Juan Bautista Sagarra a mediados del siglo XIX a propósito del matrimonio y que pueden servir de punto de partida para aproximarnos al estudio de esta institución como una estrategia fundamental, practicada por la élite santiaguera, en la definición de los límites del patriciado local. Las palabras de Sagarra son: “*El matrimonio [...] es el teatro donde pasan las principales escenas de la vida*”⁴². Frase feliz donde las haya, porque sitúa, en lo que estamos estudiando, al matrimonio, dentro de su verdadera perspectiva. El matrimonio como indicador, el más cualificado, para comprender el comportamiento del patriciado santiaguero.

En el análisis de las estrategias matrimoniales vamos a abandonar el escenario global del patriciado para trasladarnos a uno más reducido: El de los miembros de la Sociedad Económica, claro que, en cualquier forma, las valoraciones que se extraigan de sus comportamientos en torno a los enlaces matrimoniales, pueden hacerse extensibles al resto del patriciado. Desde esta perspectiva han sido dos las claves que han marcado la estructura de este estudio: a) La primera, tener como sujetos principales, o como hilos conductores, a los hombres de la Sociedad Económica; ya señalamos que eran setenta, a los que hay que restar el grupo de los clérigos que por razones obvias no se casaban, lo que nos deja un número de 52. Según esto en una primera aproximación nos ha interesado buscar, entre la documentación referente a matrimonios, los nombres de estos individuos. b) La segunda clave ha consistido, una vez localizado el personaje, en reconstruir, a partir de su árbol genealógico, y con un sentido de verticalidad, quién fue su pareja; asunto en el que obviamente el interesado intervino por ser sujeto protagonista, pero en el que “sus mayores” manejan hilos fundamentales. Hilos que luego ellos, como padres o “mayores”, moverán a su vez en los matrimonios de sus descendientes, especialmente: hijos/as, nietos/as, sobrinos/as o hermanos/as. Aquí será interesante verlos actuar. Al situarnos frente al matrimonio, dentro de los miembros de la Sociedad Económica, lo que realmente adquirirá una relevancia significativa serán las estrategias llevadas a cabo en sentido horizontal: tendremos así un marco adecuado para reflexionar sobre el matrimonio como estrategia utilizada por el patriciado.

Llegados a este punto, se hace preciso dejar entrar en escena a unos personajes

⁴² SAGARRA, Juan Bautista. *Del Matrimonio. Artículo tomado del “Católico”*, Imprenta de D. Miguel A. Martínez. Santiago de Cuba, 1856, pp. VIII.

que todavía no han aparecido: Las mujeres. Éstas actuarán como mujeres de la oligarquía, y a esto se reducirá el papel que representen en el teatro del matrimonio. En el camino recorrido se ha hecho evidente que hemos hablado exclusivamente de clase oligárquica y de sus hombres, sin haber hecho mención de las mujeres que, evidentemente, también conformaban este grupo. Ha habido en ello una razón intencionada: El hilo conductor seguido hasta ahora han sido los miembros de la Sociedad Económica, y éstos, fueron hombres. Intencionadamente también, me propuse no hablar de ellas y dejar que fuesen esos hombres los que me indicasen cuándo sacarlas a la luz pública. Creo que ha llegado el momento. La propia dinámica de la explicación seguida me ha facilitado el trabajo. En primer lugar en los estatutos de la Sociedad Económica, no se contempla que haya mujeres entre sus socios; en segundo lugar no las encontraremos ocupando posiciones jerárquicas ni en la iglesia, ni en el cabildo ni en el ejército. Son éstos, círculos en los que difícilmente aparece la figura de la mujer. En cambio, sí es fácilmente detectable su presencia si miramos desde otras perspectivas: es el caso de la que nos proporciona el matrimonio como estrategia utilizada por el patriciado. El ángulo desde el que se va a observar -de nuevo escogido intencionadamente- sólo nos permitirá ver a aquellas mujeres que actuaron de acuerdo con las pautas de comportamiento que se generaban y definían desde la oligarquía; serán por tanto mujeres cuya voluntad estará marcada por la clase social a la que pertenecen; aunque a priori no hay porqué poner en duda motivaciones de otra índole, o incluso que los contrayentes no compartiesen el deseo de casarse y que presionados por sus familias y las circunstancias, se viesan abocados al enlace matrimonial. De momento, pues, sólo reflexionaremos sobre el papel desempeñado por la mujer blanca de la élite, como eslabón necesario para conseguir una preeminencia y perpetuarse en ella.

El intento de un análisis sistemático de cómo estructuraron los cincuenta y dos miembros de la Sociedad Económica el matrimonio, sería un aporte de gran importancia; pero al mismo tiempo, el carácter cuantitativo de la información podría inundarnos de ejemplos que distorsionarían el objetivo que nos hemos marcado.

Se han seleccionado sólo diez casos: Siete correspondientes al cuerpo del ejército, uno a la administración y jurisprudencia, dos regidores, y por último uno de los que no se aporta ningún dato respecto a su profesión. No será necesario diseñar una genealogía individualizada de cada uno de ellos, ya que las uniones matrimoniales que llevaron a cabo nos hablan de la existencia de un número importante de enlaces intraparentales. De acuerdo con esto los hemos agrupado en tres cuadros, a partir de los cuales trabajaremos.

3.1. Lo que nueva sangre nos trajo... Cuadro 1.

Una primera aproximación a este cuadro ⁴³ me trajo a la mente esta frase: “Lo que nueva sangre nos trajo...”; no la he terminado porque he preferido dejar que sean los personajes de esta historia los que la terminen. La figura de la que partiremos en el análisis de este cuadro será D^o Juan Francisco Garbey, del que ya se dijo que era regidor perpetuo del Cabildo, y de notoria distinción y nobleza. Se casó con D^a Francisca Antonia del Castillo, descendiente de familia de similar condición, de la ciudad de Santiago de Cuba; así lo evidencian los apellidos que le preceden: Mustelier y Cisneros por línea materna y Castillo por la paterna. Se pone en marcha el matrimonio como mecanismo de unión entre la clase oligárquica santiaguera. Ahora conviene recordar lo que se dijo sobre el hecho de que esta oligarquía hubo de mostrarse abierta y dinámica para la consecución de sus intereses. Aquí es donde entra en juego el matrimonio y, especialmente como en este caso, el de las hijas y nietas de Garbey. D^a M^a Ana Garbey y Castillo, hija de D^o Juan Francisco, se casó con D^o Antonio Mozo de la Torre, un hombre que fue coronel de infantería del ejército y del batallón de voluntarios blancos de Cuba y Bayamo, oficial por lo tanto, poseedor de importantes haciendas, lo que le reportaba potencial económico, y por si fuera poco nacido en España, del matrimonio de D^o Ignacio de la Torre y D^a Isabel Texedor, vecinos de la villa de Grijota, obispado de Palencia. Tener en su haber una partida de nacimiento donde se señalara que era del reino de Castilla la Vieja y que su sangre era blanca, unido a lo anterior, ya era de por sí una magnífica carta de presentación en tierras cubanas.

Este matrimonio nos insta a hacer dos lecturas, en su día apuntadas por Moreno Fragonals: La primera nos lleva a observar, en primer lugar, que la familia de M^a Ana a través de este matrimonio obtenía poder político (no hay que olvidar que Cuba era un enclave militar y tenía uno de sus ejes en el ejército); en segundo lugar Antonio venía de España y llevó al matrimonio su hidalguía y limpieza de sangre que, a buen seguro, fueron muy bien acogidas por su nueva familia que veía aumentar y consolidar valores que definían su significación social; por último Mozo de la Torre, como ya dijimos, fue un importante cosechero de tabaco, dedicado también a la producción de azúcar. La segunda lectura, a la que llegamos de la mano de todo lo anterior, es que -con este enlace- D^o Antonio Mozo se insertaba en uno de los clanes pertenecientes a las grandes familias oligárquicas y se le abrían las puertas de los circuitos del poder local, ya fuese en el gobierno municipal, ya en el ámbito económico. De acuerdo con esto es seguro que la unión con una Garbey y Castillo repercutió positivamente en su patrimonio.

D^o Antonio Mozo de la Torre estaba perfectamente integrado en la oligarquía santiaguera, entre la que llegó a adquirir un protagonismo, explicado por su patrimonio económico y por su oficialidad militar. Era un hombre que tenía muy claro cuáles eran

⁴³ Archivo del Cabildo Catedral. (A.C.C.), 19, 1.

sus objetivos económicos (establecer un régimen de plantación) y cuales los medios de conseguirlo (introducir negros y las herramientas necesarias)⁴⁴. En esta línea escribió un memorial a la corona, en su nombre y en el de los vecinos que buscaban este tipo de desarrollo económico, solicitando permiso para conseguir esos medios. En otro momento su presencia se dejó notar cuando D^o José Nicolás Pérez, también miembro de la Sociedad Económica, y propietario de una hacienda azucarera, quiso hacer un estanco de los azúcares de la ciudad, a favor suyo y de un habanero, y Mozo de la Torre, según dice un testigo:

“[...] con la autoridad de su oficio hizo ver el perjuicio que se seguía a todos con aquellas cadenas resistiendo semejante compromiso y Estanco; y verdaderamente a no haver encontrado un sugeto de esta autoridad los demas havrian entrado a sufrir un yugo de esta naturaleza por no sufrir los efectos de su indignacion.”⁴⁵

La vinculación de este apellido a la ciudad de Santiago de Cuba, también se extendió a los círculos eclesiásticos en la persona de D^o Francisco Mozo de la Torre, hermano del anterior, quien, como director de la Sociedad Económica quiso, con espíritu ilustrado, que ésta impulsara el desarrollo de la región.

Retomando de nuevo la red matrimonial, sabemos que de la anterior unión nacieron dos hijas: D^a Francisca Antonia y D^a Ana Manuela Mozo de la Torre. La primera se casó con D^o Francisco Correoso de Uzatorres, sargento mayor de Dragones de México, con quien estaba ligada en cuarto grado de parentesco; aunque ésto no supuso ningún problema salvo el hecho de que hubieron de pedir dispensa de consanguinidad. La endogamia, como más adelante analizaremos con más detalle, fue uno de los medios con los que más se contó para cerrar filas en torno al patrimonio económico-político y social-familiar. La segunda de las hijas, Ana Manuela, tendría un destino matrimonial de muy distinto calibre, pues se casó con D^o Sebastián Kindelán, hijo de D^o Vicente Kindelán natural de Irlanda, brigadier de los reales ejércitos y gobernador militar y político de la plaza de Zamora capital de Castilla la Vieja, y de D^o Francisca O'Regan de Barcelona. El hijo nació en la ciudad de Ceuta, fue Caballero de la orden de Santiago y coronel de los reales ejércitos, y lo más importante: entre 1799 y 1810 ocupó el cargo de gobernador militar y político de Santiago de Cuba ⁴⁶. Con esta boda el clan de los Mozo de la Torre perpetuaba lo conseguido con el anterior matrimonio, aunque ahora con más audacia, pues se unía la hija con el más alto representante del poder central, un gobernador. Así llegaban a la cima de la escala social. Tras este matrimonio Kindelán se acopló perfectamente en el patriciado

⁴⁴ A.G.I. Ultramar, leg. 83. *Carta de Juan Bautista Vaillant a Antonio Valdés sobre el fomento de Santiago de Cuba*, 17 febrero 1789.

⁴⁵ A.G.S. Secretaría de Guerra, leg. 6849, exp. 58. *Papel anónimo...*, [segundo anónimo], 28 junio 1792. Fol. 54 y 55. El subrayado es mio.

⁴⁶ A.G.I. Cuba, leg. 2116-B. Matrimonios.

santiaguero, especialmente entre aquellos que buscaban el desarrollo de la ciudad en base a una economía de plantación idea que, como ya hemos visto, defendió su suegro. Su política ilustrada respondió a las expectativas de esta oligarquía, que vio cómo el nuevo gobernador -con motivo de promover un desarrollo socio-económico y cultural de la jurisdicción de Santiago de Cuba- canalizaba sus aspiraciones, fomentando el establecimiento de un régimen de plantación esclavista .

3.2. Emparentados con el Teniente del Rey. Cuadro 2.

Con anterioridad tuvimos ocasión de hablar sobre la familia Hechavarría Elguezúa y Nieto, de la que resaltábamos que había logrado extender su red familiar hacia enclaves de poder estratégicos: un obispo (Dº Santiago José) y un ministro factor de tabacos (Dº Luis). Pero el análisis del comportamiento de esta línea familiar resultaría demasiado sesgado si no lo completáramos con el estudio de las estrategias matrimoniales que despliega⁴⁷ . Algunas de ellas aparecen en el cuadro número dos que he llamado: Emparentados con el Teniente del Rey.

La historia comienza con Dª Nicolasa Hechavarría, hermana de los dos anteriores, que se casa o a quien casan con el regidor Dº Francisco Javier Sánchez de Carmona, cabeza visible de la línea familiar, al que ya conocemos por su riqueza material y estatus dentro de la sociedad santiaguera. Esta unión responde a la lógica seguida por la élite en los casamientos, cuya principal característica era una marcada tendencia a la endogamia social, entre un reducido círculo de familias de antiguo cuño que tienden a concentrarse. La historia continúa con una hija de ambos, Dª Nicolasa⁴⁸ que celebrará esponsales con el capitán Dº Nicolás de Limonta, hijo del sr. mariscal de campo y Teniente del Rey Dº Isidro de Limonta. Detrás de este matrimonio se detectan intereses de orden político que nos hacen recordar el enlace de Dª Mª Ana Garvey, ya que esta unión establece lazos con una familia vinculada al gobierno central, a través de Dº Isidro, Teniente del Rey⁴⁹. Con todo, no vamos a volver a insistir sobre los beneficios que este tipo de uniones representaban política y económicamente a sus protagonistas y respectivas familias, sino que va a resultar más enriquecedor mirar este matrimonio desde otra perspectiva, prestando atención al testimonio que nos han dejado unos vecinos⁵⁰ de la ciudad de Santiago de Cuba:

⁴⁷ A.C.C., 19, 58.

⁴⁸ A ella se le proveerá de documentos que acreditaban su nobleza e hidalguía.

⁴⁹ Dº Isidro de Limonta ejerció de gobernador interino en tres ocasiones: 1787, 1796, 1798. Una de las medidas tomadas por la Corona (Felipe V. Real. Cédula 1715) para evitar que la oligarquía local, a través del cabildo, ocupara el gobierno en ausencia del gobernador, fue nombrar un teniente del rey. PORTUONDO, "La consolidación de la ...", pp. 204.

⁵⁰ El documento al que nos referimos, forma parte del expediente de informe que se abrió a propósito de las acusaciones que se vertieron sobre la administración del gobernador Juan Bautista Vaillant en Santiago de Cuba. [A.G.S. Secretaría de Guerra, 6849, exp. 58]. Son cuatro

los documentos que lo integran y merecerían un tratamiento específico, ya que en estos papeles nos presentan al gobierno de Vaillant como perjudicial a los intereses de los vecinos de la ciudad, y cuestionan el modo con que pretendía sacar a Santiago del atraso en el que se encontraba. Esto naturalmente no se asemeja a la imagen que de Vaillant nos ha llegado, pues los estudios que sobre él se han realizado ensalzan su trabajo en aras, fundamentalmente de transformar la ciudad en centro de prestigio, y dotarla de las infraestructuras necesarias para el progreso económico de la región, y para ello contaba con el apoyo de los naturales, pero para nada se habla, al margen de sus logros en esos campos, de los posibles conflictos que su política pudo generar en el conjunto social; sólo se apunta, pero de forma muy velada, que su carácter no se caracterizaba por la dulzura, en este sentido José María CALLEJAS, en su libro *Historia de Santiago de Cuba*, se limita a decir: “Empezó su Gobierno bajo un carácter fogoso e insoportable a sus gobernados; pero tuvo bastante talento para dominar aquella pasión que en poco tiempo disimulaba con ejemplar serenidad...” pp. 48.

El documento es un texto firmado por “Los fieles vasallos de la ciudad de Santiago de Cuba” el 20 de abril de 1790. Los autores prefieren no dar sus nombres por lo delicado del tema que van a exponer: Acusar, con pruebas, al gobernador Juan Bautista Vaillant. La estructura que sigue consiste en presentar ejemplos de su negativa administración como en la introducción de negros, construcción del nuevo muelle y de la casa del gobernador, composición de las calles, deficiente o nulo abasto de víveres a la ciudad, etc. Para ellos la causa de esta situación estriba en haber dejado el gobierno a un hombre que tenía relación de parentesco con gente de La Habana, y es suficientemente conocido por los santiagueros que aquella es enemiga de la ciudad oriental, asunto que dicen haber oído, incluso, por boca de Vaillant. La consecuencia de esto, siempre según los autores del texto, es que Vaillant actuará despóticamente en Santiago y que se rodeará de gentes, como un tal Telisola, pardo, que amparándose en su calidad de comisionado, cometía infinidad de atropellos a los vecinos de la ciudad. Añaden la circunstancia de que Vaillant estaba casado con una habanera, y esta circunstancia está siendo utilizada por la familia de ella, en concreto por su padre D^o Pedro Morales, pues “son unos pobres en la Havana, no tienen casa y acosta de esta vecindad, se han mandado muy buenas remesas para este efecto”. Los Vaillant también estaban ligados a la ciudad santiaguera, una rama familiar detentó el marquesado de la Candelaria y Yarayabo, y se enlazaron con familias de distinguida nobleza, como los Cuevas (A.C.C., 19. 8).

⁵¹ El asunto al que hace mención giraba en torno a unas harinas que el gobernador Vaillant había pedido al Intendente General de La Habana, ante la escasez de alimentos de la ciudad, pero estas estaban podridas, y el gobernador en lugar de rechazarla, lo que hizo fue encubrirla, y obligó a los panaderos a que la tomaran, e hicieron con ella el pan del abasto público, pero a pesar de que se mezcló con la harina buena, no se podía ocultar, ni hacerse tolerable para el público, llegando incluso a enfermar. Tras lo sucedido se comenzó a depurar responsabilidades. El anónimo insiste en el hecho de que el gobernador no hizo caso a la representación que le hizo el síndico procurador general capitán de Milicias D. José Nicolás Pérez en el que se incluían

hemos tenido noticia que vino dicho informe a las manos del sor. teniente de Rey Dn. Ysidro de Limonta, y este como que casa un hijo suyo con una hija del Regidor Dn. Francisco Xavier Sanches se lo ha manifestado y por consecuencia se saca que no hara justicia en el particular, como se verifica en vuestro Real Consejo”.⁵²

Acusan a Limonta de no cumplir adecuadamente con el trabajo que el rey le había encargado, consistente en informar sobre la posible negligencia del cabildo en sus funciones, pues al rey le habían enviado un informe anónimo en el que se cuestionaban las actuaciones del cabildo y quería averiguar la certeza de la acusación. El teniente del rey en lugar de actuar limpiamente, lo que hizo fue comunicar a su futuro suegro, D^o Fco. Javier Sánchez de Carmona sobre el contenido del anónimo, de lo que se derivará que Limonta olvidará las obligaciones que su cargo comporta, en aras del matrimonio de su hijo con la hija de uno de los hombres más poderosos económicamente de la región y que, además, formaba parte del gobierno municipal.

Lo más interesante de todo esta compleja trama, es el “consejo” que le dan al rey, para que en lo sucesivo no se repita situación análoga:

“[...] señor (al rey) lo mejor del caso es que en las Poblaciones de Vuestros Dominios no degeis mando alguno de quien se halle emparentado en ella, pues de poco aca hemos experimentado que dicho teniente de Rey, no ha cumplido con Dios en ciertos asuntos que se le han recomendado por ser la linea de Limonta muy crecida.”⁵³

Lo más decepcionante en este asunto, es no saber quiénes firmaron este anónimo, pues con los nombres hubiésemos podido, en la reflexión que vamos a realizar, precisar mejor los detalles; con todo no es obstáculo para detectar que algunos comportamientos matrimoniales de la élite suscitaban divergencias entre el grupo, especialmente si estaba en juego el control del poder político. Ciertamente, del texto

informes médicos que certificaban el mal estado de la harina, y por otro lado acusan al teniente del rey que como encargado de reconocer el estado del producto en el momento del desembarco, no informase de su mal estado, hecho que atribuyen a su descomiénto de estos asuntos o por llevarle la corriente a Vaillant, lo que creen más probable, en lugar de atender al informe del síndico procurador. Ante toda esta situación el cabildo se mostraba impasible, y en el papel anónimo se les acusa de que no actuaron ante la injusticia que se estaba cometiendo al pueblo santiaguero, apuntando que el cabildo le seguía el juego al gobernador.

⁵² A.G.S., Secretaría de Guerra, leg. 6849, exp. 58. *Papel anónimo de la ciudad de Cuba contra su gobernador, Juan B. Vaillant*, [primer anónimo] 20 abril 1790. Fol. 15. El subrayado es mío.

⁵³ A.G.S., Secretaría de Guerra, leg. 6849, exp. 58. *Papel anónimo...*, 20 abril 1790. Fol. 16 y 17. El subrayado es mío.

que antecede se desprenden puntos de vista muy sugerentes de una realidad próxima a los firmantes anónimos:

En primer lugar, la conciencia real de los contemporáneos de la influencia y poder que tenían las relaciones de parentesco, especialmente si éstas se desarrollaban a nivel de élite, en las que estaban implicados intereses políticos y socioeconómicos. Este es el caso de los anónimos vecinos de Santiago que cuestionan cómo el linaje de los Limonta, ha logrado estar presente, mediante el establecimiento de redes de relación, en los enclaves de poder local; de ahí que califiquen al clan como de muy crecido. Por ejemplo, una de las mujeres Limonta, Isabel, se casó con el Ministro factor de tabacos D^o Luis Hechavarría, y estas circunstancias impiden a D^o Isidro de Limonta cumplir con los trabajos que le encargan desde Madrid, pues, en su consecución, se verían afectados sus particulares intereses en la localidad. En segundo lugar, la utilización de estrategias parentales, era cuestión decisiva en el proceso de conformación del patriciado, pero de esta utilización podían surgir conflictos y rivalidades entre los distintos clanes bien porque se cruzaban estrategias, o bien porque había quienes no tenían los medios para llevarlas a cabo. Todo lo anterior nos lleva a la necesidad de plantear la hipótesis de que tal vez los autores del documento pertenezcan a linajes o familias que no pudieron establecer redes parentales con representantes del gobierno central y vieron cómo posiblemente sus aspiraciones -políticas o socioeconómicas- quedaban frustradas. Por último existe otra cuestión que hay que tener en cuenta y es que estas gentes actuaban movidas por el sentido de repulsa hacia un gobernador que, según ellos, miraba más hacia La Habana que hacia Santiago, y es posible que no estuvieran de acuerdo con la obediencia que parte de sus conciudadanos le brindaban, por actuar más en pro de sus intereses particulares que por la utilidad general.

Toda esta historia estaría incompleta si no diésemos otra versión de los hechos, con respecto a la actuación de D^o Isidro de Limonta; aludimos a la que dio D^o Juan Leonart, teniente coronel del regimiento de La Habana, que también fue miembro de la Sociedad Económica. Las circunstancias que condujeron a que este individuo emitiera un informe sobre el teniente del rey -como una de las cuestiones a las que aludía el anónimo-, está en relación directa con la existencia de enfrentamientos y rivalidades en el seno de la sociedad santiaguera.

Cuando la corona recibe el primer anónimo enviado desde Santiago de Cuba, lo remite al Capitán General de Cuba, D^o Luis de las Casas, para que averigüe sobre la certeza de los puntos de acusación que se vertían en dicho papel. Para ello debía de valerse de personas de probidad y conciencia, y que por su fama y actuaciones se consideraran exentas de toda parcialidad: esta búsqueda según, el Capitán General, iba a ser una labor ardua y difícil. Es interesante, cuando no curioso, recoger textualmente su pensamiento en el que reconoceremos algunas de las ideas que más arriba hemos apuntado:

“[...] la población de la ciudad de Cuba es corta; sus naturales hace mucho tiempo que están reputados por discolos; en el día se hallan divididos en parcialidades; pocos al favor del Gobernador; lo mas en contra; en Pueblos tan cortos como aquel, sin ninguna diversion publica, con muy corto comercio, un Puerto poco frecuentado, escasas relaciones, y reducidos por consecuencia a muy limitados obgetos de ocupacion o entretenimiento, son bien raros los sujetos que no se dejen arrastrar a los chismes del lugar, y de apasionarse miserablemente en sus divisiones; el estado Eclesiastico en aquella ciudad las tiene entre sí; y su cabeza el Rev. obispo de aquella Diocesis tiene tambien sus disenciones con la cabeza politica y militar del pueblo.”⁵⁴

En estas circunstancias sólo pudo encontrar a un sujeto con capacidad, instrucción, honradez, y que no estuviere dentro de ninguna de esas pandillas. Este hombre fue D^o Juan Leonart. Resulta interesante la prudencia de D^o Luis de las Casas a la hora de escoger a su informante pues, si nos damos cuenta, Leonart difícilmente podía echar raíces en Santiago, de donde incluso no era natural, porque ser teniente coronel del regimiento de La Habana, le hacía estar sometido a posibles traslados y, efectivamente, al poco tiempo de emitir su informe fue nombrado coronel del Regimiento de Cuba, y tuvo que abandonar la plaza de Santiago.

El propio D^o Juan dirá que sus opiniones son imparciales y no le mueve ningún interés, salvo el de esclarecer la verdad⁵⁵, veamos:

Leonart opina que los Limonta en esta historia han sido más víctimas que cómplices, pues cuando el teniente del rey recibe el encargo de hacer el informe sobre los regidores, lejos de manifestarlo a su futuro suegro, actuó de acuerdo al honor y conciencia de su persona y cargo. En cambio sí hubo alguien que les informó, D^o Juan Francisco Creagh que, estando en Madrid, se enteró del asunto e informó a los regidores. La explicación de este hecho es que estaba casado con una sobrina carnal de dichos regidores. Cuando los Sánchez se enteraron manifestaron su disgusto a Limonta, y ésto le produjo:

“[...] no pocos sin sabores, y lo mismo a su hijo subteniente del Batallón de mi cargo, que habiendo tratado el casamiento que se refiere, no tubo entrada en la casa del que es oy su suegro hasta la verificacion del matrimonio, en cuyo intermedio que

⁵⁴ A.G.S. Secretaría de Guerra, leg. 6849, exp. 58, *Contestación del Capitán General a la Real orden reservada de 22 de Noviembre de 1792, informando con instrucción a cerca del gobernador de Cuba*. Habana, 20 diciembre 1793. Fol. 1 y 2. (Incluido en el expediente de informe ya mencionado)

⁵⁵ El resultado de estas pesquisas fue un informe (incluido en el expediente de informe), con fecha 19 de Julio de 1791, en que se incluyen sus valoraciones del caso Limonta, A.G.S. Secretaría de Guerra, leg. 6849, exp. 58, *Informe de D^o Juan Leonart*, 19 julio 1791.

fue dilatado sufrieron ambos con prudencia muchos sucesos dignos de estrañeza y sentimiento [...]”⁵⁶.

Como vemos, se producen variaciones en la historia que ya habíamos contado, sufridas especialmente por D^o Nicolás de Limonta y su prometida; aunque, a pesar de la aparente gravedad de los acontecimientos, el compromiso matrimonial no se rompió por ninguna de las dos partes.

A pesar de que algunas cosas varían, con respecto a lo que decía el papel anónimo, lo que nos interesa resaltar es que en el fondo las valoraciones realizadas por este trabajo no experimentan modificaciones en lo sustancial. De hecho el apellido Limonta podría ser sustituido por el de Creagh, y los resultados serían similares.

Las observaciones que Leonart continúa realizando sobre el Teniente del rey, le llevan a informar que:

“La línea de los Limontas es reducida a las familias de que se compone...no alcanzo en que pueda fundarse la crecida extension y el riesgo que por ella indica la anonima de no cumplir el Teniente de Rey con los asuntos que se le han encargado, ni su fondo que es vastante delicado ha ofrecido motivos para ésta sospecha [...]”⁵⁷.

Evidentemente lo que informa el teniente coronel contradice lo dicho en el anónimo. La causa de esta divergencia es que ambos miran desde perspectivas distintas: Cuando Leonart se fija en que la línea Limonta sólo atiende a las familias que la componen, le está asignando al concepto “familia” un significado que la reduce a la definición de unidad familiar básica, fundamentada en la célula matrimonial. Por el contrario, cuando los fieles vasallos de la ciudad de Santiago de Cuba escriben que la línea de Limonta es muy crecida, están pensando en una definición más amplia del concepto “familia”, en la que entra a formar parte todo un sistema de relaciones de parentesco, real o ficticio, que da lugar a una intrincada tela de araña tejida por redes de solidaridad y dependencia⁵⁸, que se extienden hacia el control del poder por parte del patriciado criollo.

⁵⁶ A.G.S. Secretaría de Guerra, leg. 6849, exp.58. *Informe de D^o Juan Leonart*, 19 julio 1791, Fol. 35.

⁵⁷ *Ibidem*, Fol. 36 bis.

⁵⁸ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia Social*, n.º 21, 1995, pp. 75-104. En la primera parte de este artículo su autor realiza una reflexión teórica sobre el concepto familia, en la que invita al lector a que se plantee el estudio de esta categoría de tal forma que le “permita analizar y comprender el sistema social”, y para ello será prioritario “reflexionar sobre las relaciones de parentesco, tanto real como ficticio y, en definitiva, sobre los lazos de solidaridad y dependencia existentes en una sociedad dada”.

Cuando D^o Francisco de Salazar, natural de la villa de Bilbao en el señorío de Vizcaya, contador de ejércitos y tesorero administrador de las reales arcas, llega a Santiago de Cuba y se casa con D^a Gertrudis de Hechavarría, hija del ministro factor de tabacos Hechavarría y de D^a Isabel de Limonta, sabía muy bien con quién se casaba y hasta dónde habían llegado los linajes de sus suegros tejiendo la mencionada tela de araña:

“[...] Familias de antigua nobleza tenidas y reputadas por tales en esta población sin la menor contradicción, y que por tanto han alternado con las de su igual clase en el goze de las prerrogativas y distinciones que le son propias; habiendose conocido siempre entre ellas empleados de carácter. militares, políticos y eclesiásticos.”⁵⁹

La definición que Salazar hace y las reflexiones y valoraciones que de ella extraemos nos ayudan a comprender que este hombre, cuando se incorpora al grupo por matrimonio, va a adoptar los sistemas de símbolos y representaciones que se habían creado dentro de estos linajes, los hace suyos, comparte las representaciones ideológicas de lo que significaba pertenecer a esa “clase” y contribuye a la construcción de las normas que definen las diferencias entre ella y el resto del conjunto social; resultando de ahí una realidad en que las personas quedan asociadas a un tipo de comportamiento de acuerdo al puesto que ocupan en la sociedad.

En consecuencia D^o Francisco de Salazar actuará movido por los principios y valores del patriciado santiaguero y trabajará para reforzarlos y mantenerlos. Uno de los medios que Salazar puede utilizar es el matrimonio y, en esta línea, observamos en el cuadro la estrategia diseñada para la boda de su hijo, D^o Eligio de Salazar, con D^a Francisca Javiera de Limonta en la que, con toda seguridad se tuvieron en consideración: La condición impoluta de limpieza de sangre, la hidalguía, el mantenimiento de la categoría de familia de antigua nobleza, el afianzamiento y perdurabilidad del patrimonio político y socioeconómico tanto local como regional. Se advierte una tendencia al cierre, a reforzar los lazos con los apellidos Hechavarría y Limonta -los de su mujer, al que se añade el de Sánchez de Carmona- y a concentración de patrimonios. Cuando se dice que “*disfrutaban los dichos sus padres de caudales cuantiosos, con que poder subsistir, con la debida decencia a sus distinguidas clases*”⁶⁰, se están asegurando y defendiendo la posición y el status adquiridos y ¡qué mejor estrategia que un matrimonio intraparental!

⁵⁹ A.H.M.S.C., Fondo Ayuntamiento Colonia, Acta Capitular, Libro 34, 7 Febrero 1822.

⁶⁰ A.C.C., 19, 58.

3.3. “Conviene mucho que los contrayentes no sean parientes, porque entonces el amor es fraternal y no conyugal”⁶¹. Cuadro 3.

Me ha parecido muy oportuno llamar a este cuadro con unas palabras que escribiera el arzobispo Claret mucho tiempo después; porque si hay algo más opuesto a lo que en ellas se aconseja, es la línea preferencial que guía los enlaces matrimoniales que aquí aparecen. Otra cosa hace que resulte significativa esta frase y es, que dice “conviene”, pues no existía ley que prohibiese estas uniones, si previamente se solicitaba dispensa de parentesco, necesaria hasta el cuarto grado y nunca concedida en el primer grado de consanguinidad lineal: padres con hijos, y el primero en línea colateral: hermanos con hermanos.

Reflexionar sobre los matrimonios intraparentales, en Santiago de Cuba, pasa por hacer un alto en el camino y prestar una atención especial a la utilización que de la dispensa matrimonial, como mecanismo legal, hicieron los santiagueros. Nos remontamos a 1770, año en el que por Breve de 27 de marzo, Clemente XIV concedía a los Arzobispos y Obispos de los reinos de Indias indulto para, por espacio de veinte años, poder conceder dispensas matrimoniales. Pío VI, por Breve de 23 de Julio de 1778, les amplió esta facultad por diez años -en tercero y segundo grado de afinidad con atingencia del primero, sólo en la línea transversal-. En 1789, se les volvió a conceder indulto por espacio de 20 años⁶². La ley canónica por tanto, establecía que el obispo, en este caso de la jurisdicción eclesiástica de Santiago, tenía la facultad de dispensar; lo que no quiere decir que hiciese uso de ella. Esta última puntualización me lleva a plantear y defender la idea de que, hasta 1823, los prelados santiagueros no utilizaron dicha facultad.

El corpus documental utilizado para este trabajo han sido las dispensas matrimoniales encontradas en el Archivo del Capítulo Catedral de Santiago de Cuba.

⁶¹ *Carta Pastoral que el Excmo. e Illmo. Señor don Antonio María Claret y Clara Arzobispo de Cuba. Dirige al pueblo de su Diócesis después de la Santa Pastoral visita de 1853*, Santiago de Cuba, Imprenta de D. Miguel A. Martínez, calle Baja de San Gerónimo, núm. 8, 1853, pp. 83.

⁶² “Y por otro Breve de 8 de Setiembre de (1) 789, inserto en cédula del Consejo de Indias de 15 de Agosto de 790 para su observancia y cumplimiento en los reynos de América e islas Filipinas, se concedió indulto a los mismos Prelados por espacio de 20 años, contados desde el día en que espirase el citado de Clemente XIV, para que puedan dispensar en ambos fueros con los fieles cristianos residentes en sus respectivas diócesis, a efecto de que, aunque sean parientes, o tengan atingencia entre si en cualquier grado de consanguinidad y afinidad en la línea transversal, puedan contraer matrimonio, o permanecer en él, si estuvieran ya casados, aunque lo hayan contraído con noticia del impedimento; pero renovando en este caso su mutuo consentimiento en presencia del Párroco y del competente número de testigos; y para declarar legítima la prole que hubieren tenido de semejantes matrimonios.” *Novísima Recopilación de las leyes de España*, Libro X, Título III, Ley XXI, nota 8.

documentación hasta el momento inédita ⁶³ . Son un total de 243 las diligencias que se promovieron en el arzobispado de Santiago de Cuba, para justificar el impedimento dirimente de consanguinidad -segundo, tercer o cuarto grado- y su dispensa, todos ellos relativos a sólo cuatro años: 1823, 1824, 1825 y 1837. No he encontrado documentación que me permita explicar por qué después de 1825 ya no aparecen: reaparece en 1837 y ya no lo vuelve a hacer.

En una primera aproximación a esta documentación podemos extraer las siguientes valoraciones: En primer lugar y jurisdiccionalmente todas son del arzobispado oriental. En este sentido las hay de Puerto Príncipe, Holguín o Sagua y evidentemente de Santiago de Cuba. En segundo lugar, entre las personas que solicitan dispensa las hay blancas, pero lo más significativo es que también las hay pardas y/o morenas, de lo que se infiere que esta práctica no era exclusiva de los blancos, sino que la gente de color podía ejercer este derecho, y además, con la igualdad de trámites y la posible concesión de dispensa. Por último el análisis de estos expedientes permite dar un paso más en el estudio de los comportamientos matrimoniales endogámicos en Santiago, como a continuación se verá.

El hallazgo de esta documentación desborda los objetivos que para este trabajo nos planteamos: analizar como una opción significativa dentro de los comportamientos matrimoniales, el intraparental, entre los miembros de la Sociedad Económica, siguiendo una de las líneas interpretativas que ya hemos planteado: La actuación que tendrían como padres y/o tutores. Por esta razón nos hemos visto obligados a utilizar exclusivamente aquella información relacionada con nuestros personajes; aunque en contrapartida, nos ha ofrecido la posibilidad de abrir nuevas pautas de análisis e introducir algunas matizaciones que serán de gran importancia en este estudio. El azar ha hecho, que entre las dispensas matrimoniales que se conservan en Santiago se encuentren las de los hijos/as y/o nietos/as de los miembros de la Sociedad Económica; circunstancia que hemos aprovechado para incorporarlas a este trabajo, en el que mostramos parte de los resultados obtenidos.

Como ya he planteado anteriormente, la tesis que defiendo es que hasta 1823 los prelados santiagueros no hicieron uso de la facultad de dispensar. Sobre la pista me puso un expediente que no seguía la misma estructura que el resto: en él se discuten dos temas de distinto carácter: por un lado se guarda la forma en cuanto a los trámites que se exigían en una diligencia de dispensa; por otro -y es lo que de momento nos interesa- se discute sobre quién o quiénes tienen potestad para dispensar ⁶⁴ . Además da la casualidad de que este expediente va clasificado con el número uno, circunstancia que me ha servido para la fundamentación de la "todavía" hipótesis.

Los futuros esposos escriben al cabildo eclesiástico para que se sirva acordar la

⁶³ Tengo que agradecer desde aquí al Arzobispo de Santiago de Cuba Cardenal Pedro Meurice Estiú, el que me permitiera acceder al Archivo del Cabildo Catedral.

⁶⁴ A.C.C., 19, 1.

dispensa de parentesco que les impide celebrar la boda, porque “*el estado actual de la España, el difícil recurso al soberano Pontífice y la ninguna comunicación con el presente Universal Pastor*”⁶⁵ les impide seguir los hasta ahora mecanismos utilizados. El cabildo responde que toma “*en consideración el estado actual de la Nación Española con la Sede Apostólica, según nos han ilustrado los papeles públicos y la guerra que sufre la misma nación Española por la francesa, que hacen real y efectiva la incomunicación así con la Sta. Sede como con nuestra corte*”⁶⁶; en consecuencia -y para evitar los males espirituales que podrían surgir si no se celebrase el sacramento del matrimonio- acuerda enviar al promotor capitular una copia del expediente, en el que se incluyen las partidas de bautismo de los prometidos y de los parientes consanguíneos, las declaraciones de los testigos que afirman que lo dicho por los pretendientes es verdad, y la respuesta a las preguntas que era costumbre hacer en estos casos: De quién es hijo/a, de dónde es natural, edad, estado, religión que profesa, si ha hecho voto de castidad o religión, si ha dado palabra de matrimonio a una mujer distinta de la que ahora pretende, y en su contrario si ha dado palabra de esposa a otro hombre, y si les liga algún impedimento más, aparte del señalado de consanguinidad. Con toda esta documentación el promotor debía instruir sobre las disposiciones canónicas prácticas en materia de consanguinidad y de las leyes que con respecto al asunto existiesen y, hecho ésto, informar al cabildo para que éste pudiese resolver.

Sin embargo el Promotor Fiscal General que por entonces era D^o Francisco José Hierrezuelo, va a plantearse dos dudas al margen de los asuntos que el cabildo le había encomendado resolver. Primero duda de que entre las facultades que se le conceden a los obispos de acuerdo al derecho canónico se encuentren las llamadas *sólicas*. Después, la silla apostólica se encuentra vacante desde el 13 de febrero de 1823 fecha de la muerte del arzobispo Osés de Alzúa, y lo seguirá estando hasta el 20 de abril de 1825, cuando llega el nuevo arzobispo, y no está seguro de que en caso de sede vacante el cabildo tuviese competencias en el gobierno de las facultades *sólicas*.

Ante esta disyuntiva planteada por Hierrezuelo se entregará la documentación, entre la que destacan los Breves que antes hemos anotado, en los que se conceden a los obispos de las Indias las facultades de dispensar; pero éste informará al cabildo que no encuentra en esa documentación la apoyatura legal que le habilite la competencia de jurisdicción para poder hacer tales dispensas. El cabildo parece ser que no acepta de buen grado lo remitido por el promotor y convoca al cabildo en sesión extraordinaria, para que resuelva lo más conveniente. El cabildo determinó que los obispos se hallaban “*en posesión de las facultades que en la materia le conceden los sagrados cánones, concilio de Trento, y Breve de la santidad de Pio sexto expedido en once de*

⁶⁵ A.C.C., 19, 1.

⁶⁶ A.C.C., 19, 1.

setiembre de 1789”⁶⁷ y ésto ya no debía cuestionarse. El tema, no obstante, se complicaba porque en Santiago la sede se encontraba vacante y, en el Breve, existía un vacío legal en este caso, pues no incluía una cláusula en la que se estableciera que pudiera subdelegarse la facultad de dispensar en los grados de parentesco. El fiscal no estaba equivocado al oponerse, pero no consideró la existencia de un precedente, a propósito del cual se emitió una Real Cédula de 15 de Julio de 1802 que daba la razón al cabildo eclesiástico santiaguero y que será el soporte de carácter legal que utilizará para fundamentar su posición: Hay que trasladarse a la ciudad de La Habana y remontarse al año 1800. En ese año el provisor capitular, sede vacante, de la diócesis D^o Juan Crisóstomo Correoso, escribió al rey que, con motivo del fallecimiento del obispo D^o Felipe José de Tres Palacios, se presentó en su tribunal el Dr. D^o Juan García Barreras, presbítero, solicitando el pase de un decreto por el que el obispo había subdelegado en él las facultades s^olitas y todas las demás que como delegado de la silla apostólica podía delegar a otro; pero Correoso advirtió que dicha subdelegación era nula, pues había expirado el tiempo por el que se le concedió, diez años, incluso antes de morir Tres Palacios. El cabildo habanero emitió una serie de informes que fueron enviados a la corona y, visto todo, el rey deliberó lo siguiente:

“[...] que dicha subdelegación no debía tener valor, ni efecto alguno, así en orden a las facultades s^olitas por haberse verificado despues de pasados los diez años de su concesion, sin haberse prorogado, como en cuanto a las extraordinarias concedidas por el Breve de once de set. de 1789, para que los obispos de mis dominios de América puedan dispensar en los grados de parentesco que en él se espresan por no tener la cláusula de poderse subdelegar ni tenidose consideración para dispensarlas, a la persona y a la industria de los mismos obispos, sino solo a su ministerio, a su oficio, y al cuidado que deben tener de sus ovejas, y que siendo el cabildo el sucesor legítimo en el oficio y ministerio episcopal tocaban y pertenecían privativamente dichas facultades segun dro. a la jurisdicción ordinaria Eccla. sede vacante [...]”⁶⁸.

A partir de ese momento, y de acuerdo a la Real Cédula, el cabildo santiaguero comenzó a tramitar dispensas matrimoniales.

Las valoraciones que hago en este trabajo difieren de las presentadas por la profesora Verena Stolcke⁶⁹. La razón estriba en que el corpus documental que ella utiliza son dispensas matrimoniales que no se tramitaron ni resolvieron en la isla. Su fuente de información fueron las 235 dispensas papales que se concedieron a cubanos entre 1800 y 1870, las cuales se conservan en el Archivo del Ministerio de Ultramar en

⁶⁷ A.C.C., 19. 1.

⁶⁸ A.C.C., 19. 1. El subrayado es mio.

⁶⁹ STOLCKE, Verena, *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*, Alianza Editorial, Madrid, 1992. Epígrafe: Matrimonio entre parientes, pp. 142-149.

Madrid. La documentación utilizada por la profesora Stolcke le lleva a ubicar cronológicamente sus conclusiones a finales de la década del cincuenta, existiendo un vacío de información de más de medio siglo. Stolcke plantea la hipótesis de que hasta 1860 el arzobispado de Santiago no usó la facultad de dispensar, fecha en la que le concedieron esas *facultades solitas e insólitas*, prefiriendo los santiagueros, (y el resto de los cubanos), y los sucesivos obispos, solicitar las dispensas a Roma, o en su defecto viajar a Estados Unidos donde los obispos sí disfrutaban de esta potestad, y además se argüía que los trámites se simplificaban.

No puedo hablar del caso del obispado de La Habana pero, con respecto al arzobispado de Santiago, sí puedo decir que, con anterioridad a 1860 se tramitaron dispensas de parentesco, en los años 1823-24-25 y 1837. En total he podido contabilizar 243. La razón de que no existan a partir de 1825, no he podido saberla, como tampoco el porqué hay dispensas de 1837: en ninguna de las de este año aparece información que dé luz sobre el asunto. Tengo la sospecha fundada de que hubo de haber más, pero los avatares que el Archivo del Cabildo Catedral ha sufrido en este siglo han diezmado sus fondos. Por todo ésto no puedo descartar la hipótesis de que tal vez entre 1825 y 1837 se solicitara la dispensa a la Santa Sede y que, con posterioridad a 1837, se hiciera lo mismo, cayendo los obispos en un olvido voluntario o involuntario de sus facultades; aunque me es difícil comprender por qué los obispos de las dos diócesis se mostraron tan insistentes en la década del cincuenta -según dice Verena Stolcke- en solicitar poderes especiales para dispensar cuando ya los tenían, y predecesores suyos habían hecho uso de ellos. Con todo, lo importante es que con la aportación que hago en este trabajo se podrá avanzar un paso más en el conocimiento de esta temática en Cuba, al tiempo que queda demostrada la existencia de más dispensas matrimoniales de las hasta ahora conocidas, amen de aumentar el valor de las mismas por solicitarse y resolverse en Cuba, en este caso en Santiago. Por último insistir en algo a lo que ya he aludido, me refiero a que entre las dispensas analizadas, las hay de gentes pardas y/o morenas (libres). Esto obligará a incorporar, en estudios venideros, este comportamiento matrimonial intraparental como una práctica utilizada por dicho grupo social.

Retomamos el análisis del cuadro número tres. La primera impresión que se desprende es lo imbricado de los enlaces; pero la estructura que presenta permite hacer una sencilla lectura si comenzamos el análisis en un sentido inverso al realizado en los dos anteriores, es decir, seguir la línea genealógica ascendente en lugar de descendente, a partir de tres matrimonios de hijos/as y nietos/as de miembros de la Sociedad Económica que, para llegar a la unión sacramental, hubieron de solicitar dispensa de consanguinidad y, en un caso además, dispensa de parentesco espiritual.

Dirigiremos primero la atención a la pareja formada por D^o José Joaquín Sánchez de Carmona y Cisneros y D^a M^a de los Dolores Sánchez y Justiz, que piden dispensa porque se hallan ligados en segundo con tercer grado de consanguinidad. Antes de entrar en el análisis de sus peculiaridades, conviene hacer notar que hasta el momento

no se había constatado documentalmente la existencia de dispensas entre primos. Se sabía, por la reconstrucción genealógica, que este tipo de uniones se daban; pero no se había podido estudiar su tipología dentro del entramado de los matrimonios parentales, a través de esta fuente. El caso en cuestión nos permite conocer la circunstancia de que los novios eran pobres; lo que llama bastante la atención. Incluso los testigos que presentan -ya se dijo con anterioridad que uno de los trámites consistía en presentar testigos que declarasen ser verdad lo aducido por los prometidos- declaran ser ciertos sus estados de pobreza. Incluso él dirá que *"aunque yo el pretendiente soy pobre podre con mi trabajo sostener horrosamente mi familia"* ⁷⁰. Aquí aparece un matiz diferente con respecto al caso de D^o Eligio Salazar en el cuadro anterior, que declara de él y su prometida: *"que con lo que posehemos podemos llevar las cargas de el (matrimonio) con la decencia correspondiente a nuestra cuna"* ⁷¹. D^o José Joaquín y su prometida a pesar de descender de familias de primera jerarquía, no pueden vivir según las exigencias de su cuna, aunque sí honrosamente.

Las circunstancias familiares que rodearon a estos dos jóvenes jugaron un papel decisivo: El padre de él, D^o Francisco Javier Sanchez de Cisneros había fallecido antes de que se celebrara el compromiso de su hijo. La madre, D^a Ana M^a Cisneros y Betancourt es la encargada de dar licencia al muchacho para que pudiese casarse. Los padres de la prometida habían muerto, y quedó como tutor su tío D^o Manuel Justiz, que debía procurar por la boda y dote de la sobrina. La escasez económica de ambos fue un motivo decisivo para la celebración de su boda: siendo primos hermanos no era necesario invertir excesivamente; ninguno de los dos estaba en disposición de exigir. Algo en cambio sí se mantenía y reforzaba: la pureza de sangre, pues ambos descendían de nobles familias y se evitaba el peligro de que se introdujera sangre negra con otro tipo de uniones. Tampoco se puede soslayar el hecho de que del contacto familiar como primos hermanos se produjese cierta empatía entre los dos jóvenes, más aún cuando sus edades -él 26 y ella 18- se pudieron convertir en un factor atractivo, más que de rechazo. Esto es más bien una hipótesis, aunque hay que decir en su apoyo que, D^o José Joaquín, después de serles concedidas las dispensas, demanda que las proclamas se le dispensen con rapidez, pues D^a M^a de los Dolores ha caído enferma con unas fiebres tercianas y los médicos le han prescrito que se marche al campo y él, antes de que ella se vaya, quiere casarse para acompañarla. La conjunción de todos los elementos descritos explica, en cierta forma, esa tendencia al cierre y a que todo quede en familia.

Quisiera incidir en una de las circunstancias mencionadas: la pobreza de los contrayentes. A primera vista resulta un tanto extraño o sorprendente, que esta línea familiar de los Sánchez Carmona, encabezada por D^o Domingo, no siguiera el mismo camino de riqueza económica que el recorrido por su hermano el regidor D^o Francisco

⁷⁰ A.C.C., 18. 38.

⁷¹ A.C.C., 19. 58.

Javier: sin duda tuvo que ver en esto que Francisco Javier fue el que patrimonializó los bienes de la línea Sánchez de Carmona, por estar muy extendida la costumbre de que el patrimonio quedara en unas manos debido al miedo de que, al dividirse, se diezmará o desapareciera. En un informe que el arzobispo Joaquín Osés de Alzúa envía a la corona sobre el fomento de la parte oriental de la isla de Cuba, con fecha 30 de Noviembre de 1794, dirá que uno de los males que acechan a la región es la existencia de un reducido número de propietarios de grandes terrenos; pues la población está dividida en propietarios y no propietarios, y esto es causa de la miseria de la mayor parte de los vasallos. Es enriquecedor recoger aquí el testimonio de Osés, pues sus palabras aclaran lo que le pudo pasar a D^o Domingo Sánchez de Carmona, abuelo paterno de los nuevos esposos:

“[...] un padre que tiene un yngenio, o propiedad considerable no quiere tener mas que un hijo solo, que sea rico, y en los demas ve otras tantas cargas pesadas para su familia, y calculando la infelicidad de su casa por la multitud de hijos, rompe por el interes los sagrados vinculos de la sangre privando a los demas de la felicidad, que gozaban en su compañía, y de la masa comun a que todos tenían derecho; siguiendose de aqui otro inconveniente no menos pernicioso para la poblacion pues privados tantos hijos de propiedad, se ven precisados a dedicarse al estado Religioso Eclesiastico, o Militar, o a emigrar, privando forzosamente del matrimonio otras tantas Doncellas, y por consecuencia de conserbar las buenas constumbres, y honestidad publica, como una triste experiencia lo enseña”⁷².

Este hombre se dedicó a la carrera militar y contrajo matrimonio con D^a Rosa M^a Cisneros, también perteneciente a una familia de las llamadas de primera jerarquía. Dos de sus hijos heredaron del padre la carrera militar y, posiblemente, un patrimonio bastante corto. Uno de ellos, D^o Domingo se uniría a una Juztiz, cuyo padre era también miembro de la Sociedad Económica; y el matrimonio de otro de ellos quedó dentro de la familia originaria de la madre -los Cisneros- pues se casó con una prima hermana suya, hija del hermano de su madre, el teniente coronel D^o Joaquín Cisneros. Previsiblemente los hijos de D^o Domingo Sánchez de Carmona no heredaron del padre patrimonio de reconocida embergadura, como presumiblemente tampoco lo heredara él; de ahí que éstos a su hijo e hija sólo les dejaran lo suficiente para vivir honrosamente.

En circunstancias similares se encontraba la pareja formada por D^o Desiderio

⁷² A.G.I., Ultramar, Leg. 387, el subrayado es mio. Hacemos nuestra la idea de Olga Portuondo Zúñiga cuando dice que hay que advertir que las palabras de Osés Alzúa escondían el deseo de que primara la pequeña producción diversificada, que debía pagar los diezmos, por lo que se manifestaba en contra de las grandes propiedades que estaban exentas del pago. Consultar su libro *Santiago de Cuba. Desde su fundación hasta la Guerra de los Diez Años*, Editorial Oriente, Santiago de Cuba, 1996, pp. 94.

Cisneros y D^a María Luisa Portuondo, aunque en este caso hay variaciones, pues era él el que, según la documentación, tenía corto patrimonio, sin que se señale que sea pobre. Su madre, D^a María Josefa Anaya es la encargada de dar su aprobación por haber muerto su marido, D^o José Felipe de Cisneros (miembro de la Sociedad Económica), y por estar muy conforme con el enlace, ya que la novia es prima suya y de distinguida familia; aunque no estaba muy conforme con el enlace de su hijo por causas económicas:

“que sin embargo de no llevar por un momento gusto en el enlace que pretende su hijo D. Desiderio con D. María Luiza Portuondo, por el estado de miseria en que lavoran, teniendo consideracion a los crecidos costes que han de erogar en practicar las diligencias necesarias para conseguir su habilitacion.”⁷³

En situación distinta estaba la prometida pues su padre, de la línea de los Portuondo, consciente de los problemas económicos del pretendiente de su hija, no se echará atrás en el compromiso y se hará cargo de los costes como un obsequio a la futura pareja. Visto lo cual D^a M^a Josefa no pondrá ningún obstáculo. Al final la dispensa les salió gratis, pues se tuvieron en cuenta las circunstancias del novio: aunque la situación no debía ser muy penosa, pues dice la prometida: “*con el trabajo personal de mi pretendiente, y con su corto patrimonio podemos con la decencia de nuestra clase sostener las cargas matrimoniales.*”⁷⁴

Por último vamos a pasar al matrimonio de D^a M^a Guadalupe Justiz, nieta del coronel D^o Vicente Justiz, con D^o Juan Francisco Núñez del Castillo, Grande de España, marqués de San Felipe de Santiago, conde del Castillo, Caballero del Ábito de San Juan, brigadier de los reales ejércitos y coronel del regimiento de infantería de Cuba. Este marquesado se creó en 1713, siendo el único con grandeza de España en la isla de Cuba⁷⁵. D^o Juan Francisco era natural de La Habana, como sus padres, pero en estos momentos se encontraba en Santiago guarneciendo la plaza. Podríamos empezar diciendo, en expresión bastante acertada que con este matrimonio se cierra el círculo, si tenemos en cuenta que una de las aspiraciones máximas de la oligarquía - conseguido un estatus político y/o socioeconómico- era adquirir un título nobiliario, que en este caso llega a través de una boda. Tras esta valoración, entremos en los detalles que darán forma a este matrimonio: D^a Guadalupe, era una joven de 25 años, viuda del capitán de milicias nacionales de Santiago de Cuba D^o Juan López del Castillo, hijo de D^o Silvestre del Castillo, socio de la Económica. El capitán tuvo la desgracia de morir en 1823 -no se señalan las causas-, dejando una viuda -D^a Guadalupe- que entonces tenía 23 años y un hijo de dos. La viuda que tenía pocas

⁷³ A.C.C., 18, 116. El subrayado es mío.

⁷⁴ A.C.C., 18, 116.

⁷⁵ GARCIA DE ARBOLEGA, *Op.cit.*, pp. 279.

probabilidades de casarse (status que le proporcionaba seguridad) y cuya vida podía discurrir por tortuosos senderos, pasó a estar de nuevo bajo la potestad del padre que aún vivía; la madre ya había muerto. Pero a D^a Guadalupe, según parece, las cosas no le iban a rodar mal, pues el padrino de bautizo de su hijo el marqués de San Felipe y Santiago, hijo de una prima hermana del padre de ella, la solicitó en matrimonio. Había por tanto dos impedimentos para la boda: el de consanguinidad en tercer grado igual, y el parentesco espiritual, del que también se necesitaba dispensa de acuerdo con las leyes canónicas. [El establecimiento de vínculos espirituales que, normalmente y por los casos vistos, se circunscribía al ámbito parental, podía reportar beneficios a la familia y más, si el padrino era un hombre de significada reputación. Los lazos familiares se estrechaban introduciendo responsabilidades -como las de un padrino para con su ahijado- quien en caso de faltar el padre, moralmente debía responsabilizarse del niño]. En el caso que nos ocupa, si la situación hubiera sido distinta, es decir si hubiese muerto la madre, la atención del padrino hubiese ido dirigida al niño; pero en esta ocasión la madre se encontraba sólo y con un futuro incierto y tal vez el marqués se vio en la obligación moral de velar por el porvenir de su ahijado y de la madre; además él era soltero, de edad avanzada (51 años). No entendemos cómo un hombre con una carta de presentación como la suya no se había casado a lo largo de su vida. Es posible que tuviera vocación de soltero o que no se le hubiera presentado una ocasión óptima. En todo caso ahora la había encontrado aunque más que de marido su función fuera de protector. Además favorecía el matrimonio el que ambos estuvieran ligados por lazos de consanguinidad. Era normal, o más fácil, que una viuda, y más si tenía hijos, se casara con alguien de su misma sangre. En este caso, por parte de él se reforzaban los lazos con la familia Justiz, a la que estaba ligado por parte de la abuela materna. El prometido aseguraba así la herencia de sus títulos, pues podía tener hijos, si no, tenía el ahijado, de quien además a partir de la boda sería padrastro. Nos ha sido imposible documentar la actitud de D^a M^a Guadalupe ante esta boda. No dudamos que hubo de tener en cuenta todo lo que aquí se ha visto, aunque también tuvo que ver que su futuro marido le doblaba la edad. Aun así cuando le hicieron las preguntas de rigor dijo que actuaba "*su libre y espontanea voluntad sin la menor intervención de fuera o engaño*" ⁷⁶, pese a que sus circunstancias personales hubieron de presionarle silenciosamente. Lo que sí sabemos es que su padre expresó con efusividad -no visto en ningún otro expediente- el nuevo enlace de su hija que, posiblemente, pensaba que no se volvería a casar:

"Que como legitimo padre de D^a María Guadalupe, no solo no se le ofrece reparo que poner al matrimonio de que trata con el Excmo Sor. Marqués de San Felipe y Santiago su consanguineo, sino que al efecto le otorga la más amplia licencia." ⁷⁷

⁷⁶ A.C.C., 18. 128.

⁷⁷ A.C.C., 18. 128.

CONSIDERACIONES FINALES.

Una última reflexión para recordar que el objetivo de este trabajo era dar respuesta a la pregunta de cómo llegan estos hombres, los socios fundadores de la Sociedad Económica de Cuba, a convertirse en los rectores intelectuales de la educación. Pude haber escogido líneas de análisis que se centraran en el estudio de su capacidad y predisposición para mover los hilos que sostenían a la Hija del Iluminismo⁷⁸, o tal vez, zanjar el asunto diciendo que fue una institución adoptada por un grupo santiaguero ilustrado de patricios para canalizar una de las vías de progreso de su región. Sin embargo desde un principio me interesó ver que la oligarquía estaba inmersa en una dinámica que la iba afianzando como patriciado y que, en esta línea, había ido desplegando toda una serie de mecanismos y estrategias; de éstas me llamaron la atención especialmente las matrimoniales más aún, cuando al leer los escritos de la Sociedad Económica, observé que la institución del matrimonio era centro de sus preocupaciones. Quise entonces averiguar cuáles eran las pautas que guiaban sus matrimonios y resultó, que existía, en cierta forma, una adecuación de éstos con el proceso de conformación y consolidación de la élite. Evidentemente si este grupo manifestaba una tendencia a definir bien los contornos y límites de lo que significaba pertenecer al patriciado local, no iba a permitir que dentro de la Sociedad Económica no existieran barreras, y efectivamente las puso. Más aún, cuando este patriciado quería que habiendo llegado Santiago de Cuba a fines del siglo XVIII a una coyuntura adecuada para dar el paso que la condujera hacia el progreso, éste se encaminara hacia un sistema de plantación⁷⁹; por ello debían ubicarse estratégicamente en los lugares claves -caso de la Sociedad Económica- y resolver la tensión de fuerzas existentes sobre cuál debía ser el camino que habría que seguir: sistema de plantación o de pequeña propiedad.

⁷⁸ ORTIZ FERNÁNDEZ, Fernando, *La Hija cubana del Iluminismo*, Molina y Cia. La Habana, 1945.

⁷⁹ La profesora Olga Portuondo en su libro ya citado *Santiago de Cuba. Desde su fundación hasta la Guerra de los Diez Años*, capítulo tercero "Afirmación de la sociedad criolla santiaguera. De la producción cerrada y su crisis (1700-1792)", especialmente en las pp. 83 a 87, analiza las transformaciones económicas que se producen en la jurisdicción santiaguera en la segunda mitad del siglo XVIII, que la van a poner en disposición de dar el salto hacia el progreso, y cómo la alianza de la élite citadina con el despotismo ilustrado borbónico propiciará que el destino económico santiaguero corriera por los caminos de la plantación esclavista, dejando a un lado la proliferación de la pequeña producción. Para la historiadora santiaguera "Esta élite neutralizó cualquier intento de expresión de otros grupos sociales -artesanos, pequeños propietarios, arrendatarios, vegueros- que hubieran podido mostrar sus aspiraciones de progreso en la comunidad jurisdiccional", pp. 86. Estas observaciones también fueron reseñadas por Portuondo en su artículo "Santiago y su jurisdicción:1770-1790" al que ya se ha hecho referencia.

ANEXO I.

Lista de los socios fundadores de la Sociedad Económica de Cuba de Amigos del País, por sectores socio-profesionales.

D^o NICOLAS DE ARREDONDO, Brigadier de los Rs Ejércitos y Gobernador de esta ciudad.
[Presidente].

MILITARES.

D^o Buenaventura BUZETA, ingeniero en 2^o de los reales ejércitos.

D^o Manuel TOLEDO, guardamarina de este puerto.

Coronel D^o Vicente JUZTIS, comandante del Morro.

D^o Cristobal GONZALEZ, capitán de Caballería de Milicias de la ciudad de Matanzas.

D^o José Nicolás PERES, capitán del Batallón de Voluntarios Blancos.

D^o José FERRER Y HECHAVARRÍA, capitán del Batallón de Voluntarios Blancos.
[Tesorero].

D^o Antonio PARRON, capitán retirado de las Milicias de Puerto Rico.

D^o Ramón BLANCO DE ANAYA, subteniente de Voluntarios Blancos.

D^o Domingo SANCHEZ DE CARMONA, subteniente de Voluntarios Blancos.

D^o José Agustín de BOZA, capitán de Caballería de Milicias.

Capitán D^o Juan COLAS, teniente de artillería.

D^o Felipe Antonio MUSTELIER, capitán de Granaderos de Voluntarios Blancos.

D^o Pablo ESTEVAN, teniente de Voluntarios Blancos.

D^o Antonio MOZO DE LA TORRE, coronel del Batallón de Voluntarios Blancos de Cuba y Bayamo.

D^o José Felipe CISNEROS, subteniente de Batallón de Voluntarios Blancos de Cuba y Bayamo.

Capitán D^o Bartolomé GOMES, ayudante mayor de Milicias. Fallecido.

D^o José. SAAVEDRA, capitán del Regimiento de La Habana.

Coronel D^o Juan LLEONART, teniente coronel del Regimiento de La Habana.

Coronel D^o Ysidro de LIMONTA, Teniente de Rey de esta plaza.

D^o Domingo Eugenio SANCHEZ, cadete de Caballería de Milicias.

D^o José LLEONART, subteniente del Regimiento de Infantería de Hibernia. Corresp.

Capitán D^o Francisco SANCHEZ GRIÑAN, subinspector del Batallón de Voluntarios. [1^o secretario].

D^o José REPILADO, teniente del Regimiento de Infantería de La Habana.

D^o José Antonio SUAREZ DEL CAMINO, subteniente del Batallón de Voluntarios Blancos.

D^o José Antonio HIERREZUELO, capitán del Regimiento de Infantería de La Habana.

Teniente coronel D^o Joaquín de CISNEROS, capitán del Batallón de Voluntarios Blancos de Cuba.

D^o José HERRUTINEL, capitán del Regimiento de Infantería de La Habana.

CLERIGOS SECULARES.

- D^o Francisco MOZO DE LA TORRE, dean de esta iglesia catedral. [Director].
D^o Juan Chrisostomo CORREOSO, canóigigo doctoral de dicha santa iglesia.
D^o Fernando CORREOSO, presbítero catedrático de filosofía del seminario conciliar.
D^o José Nicolás VERANES, capellán del Morro. [2^o censor].
D^o Manuel GARZON, racionero de esta santa iglesia catedral.
D^o Tomás MORENO, colector de dicha santa iglesia.
D^o Francisco Clemente de GUEVARA, medio racionero de la iglesia catedral. Fallecido.
D^o Tomás de VETANCURT, capellán de nuestra señora de la Caridad.
D^o Bernardo del PICO, canonigo penitenciario de la iglesia catedral.
D^o José Antonio ABAD, presbítero.
D^o José del CASTILLO, presbítero, sochantre de esta santa iglesia.
D^o Matías de BOZA, tesorero de dicha santa iglesia catedral.
D^o Nicolás de VILLALON, presbítero catedrático de canones en el seminario conciliar.
D^o Miguel de los SANTOS, cura rector de la santa iglesia catedral.
D^o Manuel de BOZA, presbítero. Fallecido.
D^o Diego HIERREZUELO, presbítero.
D^o Martín de la VANDERA, racionero de la santa iglesia catedral.

ADMINISTRACIÓN O JURISPRUDENCIA.

- D^o Francisco Antonio de ALBEAR, tesorero administrador de rentas reales.
D^o Fernando SOLORZANO, oficial 1^o de esta administración de rentas. [2^o contador].
D^o Pedro VALIENTE, contador real de diezmos de esta diócesis y administrador de correos.
[censor].
D^o Francisco MANCEBO, abogado de la real audiencia de Santo Domingo.
D^o Miguel de VILLALON, factor de tabacos de Mayarí y tesorero de bulas.
D^o Luis de HECHAVARRÍA, factor de tabacos de Cuba.
D^o Felix RODRIGUEZ, abogado de la real audiencia de Santo Domingo.

REGIDORES.

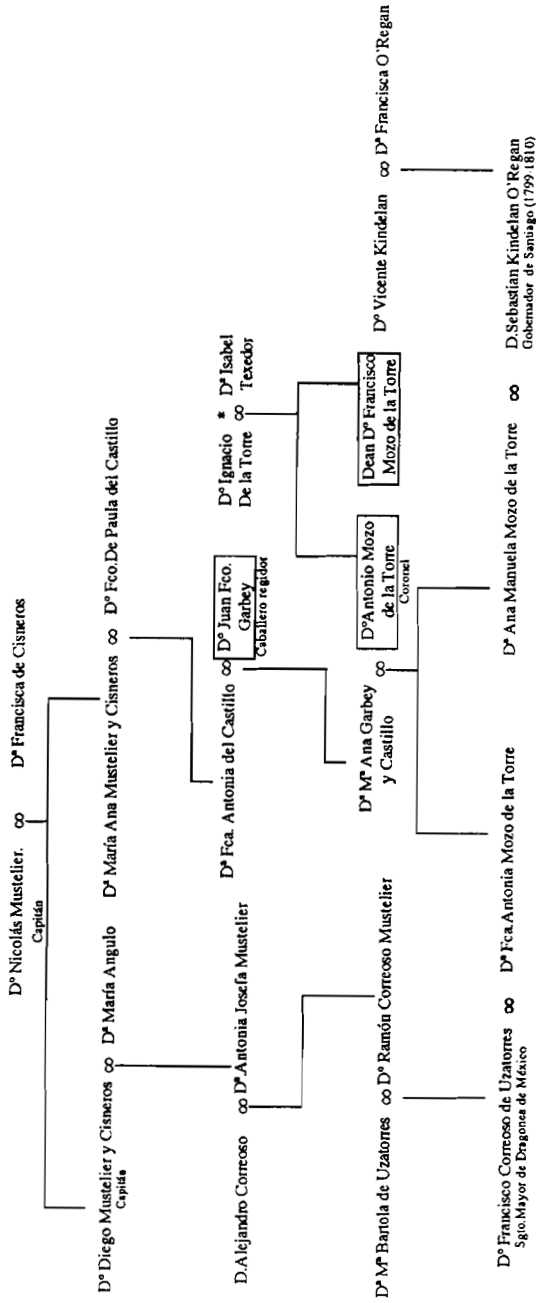
- Gregorio LOPEZ DEL CASTILLO, regidor decano. [contador].
Francisco Javier SANCHEZ DE CARMONA, regidor.
Juan Francisco GARVEY, regidor perpetuo.
José GARCIA BUSTAMANTE, regidor perpetuo.
Pedro SANCHEZ, regidor alguacil mayor.
José Nicolás FERRER, regidor depositario general.

NO SE MENCIONA.

- D^o Santiago de HECHAVARRIA Y FERRER.
D^o Tomás María CREAGH.
D^o Pedro HIERREZUELO
D^o José de GRANDA. [2^o secretario].
D^o Silvestre del CASTILLO.
D^o Santiago Lino SANCHEZ DE CARMONA.

Dº Francisco Antonio BRAVO.
Dº Juan Chrisostomo RAMOS.
Dº Pedro Alonso BETANCURT.
Dº José María SANCHEZ.
Dº Juan REGUEYFEROS.
PROFESIONES LIBERALES.
Dº José RODRIGUEZ, profesor de cirugía.

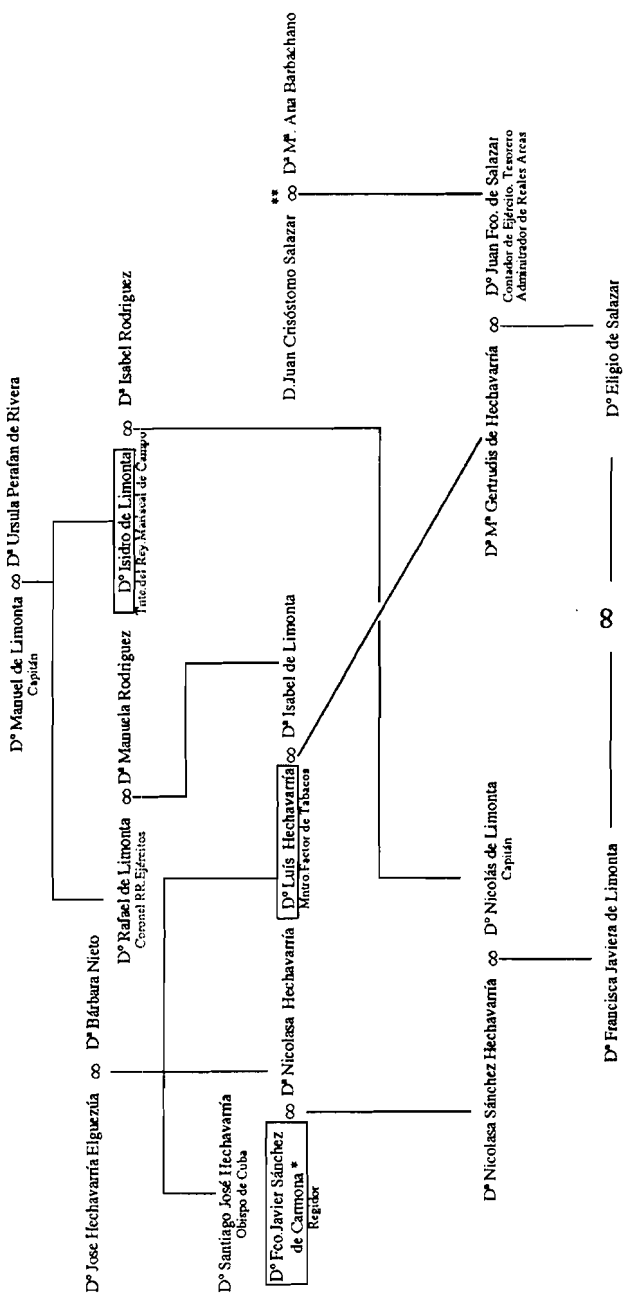
Cuadro I.



*. Vecinos de Grijota, Obispado de Palencia.

Nota: Los personajes encajados en un rectángulo son miembros de la Sociedad Económica.

Cuadro 2.



*. Hermano de D.º Domingo Sánchez de Camona. (vid. Cuadro 3).

** . Naturales de la villa de Bilbao en el Señorío de Vizcaya.

Nota: Los personajes encajados en un rectángulo, son miembros de la Sociedad Económica.

